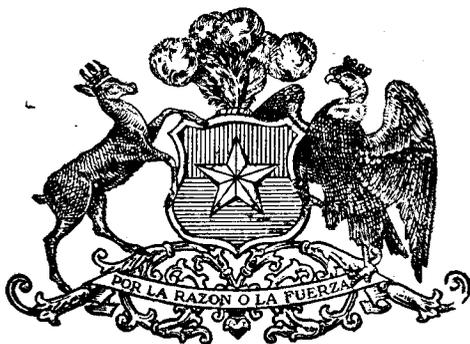


# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 33<sup>a</sup>, en martes 13 de septiembre de 1955**

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

### INDICE

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1769
II. APERTURA DE LA SESION .....	1769
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1769
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1769
Proyecto que modifica el D. F. L. N <sup>o</sup> 245, sobre asignación familiar obrera. (Indicación) .....	1772
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito. Indicación. (Se aprueba) .....	1772 y 1789
V. ORDEN DEL DIA:	
Acusación constitucional deducida por don Raúl Silva Maturana en contra del Ministro de Defensa Nacional, Coronel don Benjamín	

	Pág.
Videla Vergara, y del ex Ministro señor Raúl Araya Stiglich. (Se fija hora para votarla) .....	1773
Acusación constitucional en contra del Ministro del Interior, deducida por don Hernán Leigh G. (Se fija hora para votarla) .....	1773
Proyecto que fija la nueva escala única de sueldos para el personal del Poder Judicial. (Se prorroga plazo a la Comisión) .....	1774
Proyecto que concede recursos para la construcción de túneles y caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Cuarto trámite. (Se acuerda insistir) .....	1774
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito. (Se aprueba) .....	1775
Proyecto que denomina Avenida Adolfo Eastman Cox al camino que une Limache con Olmué. (Se aprueba) ...	1778
Proyecto que declara bien fiscal al actual callejón Bernardo O'Higgins de la comuna de Peñaflor. (Se aprueba) .....	1778
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Postal Universal. (Se aprueba) .....	1778
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España. (Se aprueba) .....	1779
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio N° 63, sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo en minas e industrias manufactureras. (Se aprueba) .....	1779
Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo que limita y reglamenta el cultivo de la adormidera y el comercio y el uso del opio. (Se aprueba) .....	1779
Proyecto de acuerdo que aprueba una enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. (Se aprueba) .....	1780
Proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano. (Se aprueba) .....	1780
Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de intercambio cultural entre Chile e Israel. (Se aprueba) .....	1780
Proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. (Se aprueba) .....	1780
Proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile. (Se aprueba en general y a Comisión para segundo informe) .....	1780
Proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para provocar la declaración de muerte presunta de don Fernando Vergara Arce, a fin de pagar a su viuda, doña Aída Folch Canales, la pensión de montepío. (Se aprueba) .....	1785
Proyecto que reemplaza el artículo 57 del D. F. L. N° 209, y establece compatibilidades para ciertos montepíos. (Se aprueba) . . .	1785
Proyecto que, en beneficio de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos, ordena a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspasar fondos recibidos de la ex Corporación de Reconstrucción, a la Corporación de la Vivienda. (Se aprueba) .....	1786

	Pág.
Proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal a la Sociedad Cooperativa "Barrancas Ltda.", de San Antonio. (Se aprueba) .....	1786
Proyecto que autoriza la enajenación de un bien raíz ubicado en Concepción. (Se aprueba) .....	1786
Proyecto que destina un terreno fiscal a la Escuela Industrial de Curacautín. (Se aprueba) .....	1786
Proyecto que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Fisco inmuebles reservados para el funcionamiento de Escuelas Públicas. (Se aprueba) .....	1787
Proyecto que libera de derechos de internación a elementos destinados al servicio de energía eléctrica de Iquique. Indicación. (Se aprueba) . . . . .	1787
Proyecto que libera de derechos de internación a máquinas destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Se agrega a la Cuenta y se aprueba) .....	1787
Renuncia del Diputado don Jorge Errázuriz como consejero del Servicio Nacional de Salud, en representación del Senado. (Se acepta, y se fija día para nombrar reemplazante) . . . . .	1788
Proyecto sobre subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Chillán. (Se exime de Comisión y se aprueba) .....	1788
Proyecto que da el nombre de "Instituto Superior de Comercio Francisco Araya Bennett" al Instituto Superior de Comercio de Valparaíso. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1788 y 1790
Proyecto que transfiere un terreno fiscal en Curacautín para destinarlo a la construcción de un hospital. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) . . . . .	1789
Proyecto que cambia de nombre a diversas calles de la ciudad de Chillán. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba) .....	1790
Integración de la Comisión de Agricultura. (Se aprueba) .....	1790

**VI. INCIDENTES:**

Congreso Latinoamericano Antisoviético celebrado en Río de Janeiro. (Observaciones del señor Marín) .....	1791
Proyecto sobre franquicias de internación a maquinaria para el alumbrado eléctrico de Antofagasta. Preferencia. . . . .	1793
Intromisión de autoridades argentinas en la zona austral. Trabajos de la Comisión de Límites. Oficio. (Observaciones de los señores González Madariaga y Moore) .....	1793
Publicación de discursos. (Se acuerda) .....	1797, 1798 y 1801
Dictación del Estatuto Antártico. Nota de protesta de Argentina. Invitación al Ministro de Relaciones Exteriores. (Observaciones del señor Mora) .....	1797
Caminos y puertos en la provincia de Arauco. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	1799

	Pág.
Retiro del Almirante Mac Intyre. (Observaciones de los señores Ma- rín y González Madariaga) .....	1799
Problemas de Taltal. Inserción de documentos. Oficios. (Observa- ciones del señor Mora) .....	1801

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955 .....	1811
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica una insistencia al proyecto que concede recursos para la construc- ción de túneles y caminos en las provincias de Santiago, Val- paraíso y Aconcagua .....	1818
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica la designación de los Diputados que integrarán la Comisión Mix- ta Especial de Presupuestos .....	1818
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipi- alidad de Lota para contratar un empréstito .....	1818
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que beneficia al personal de la Defensa Nacional, que se desempeñe como dotación en las Bases Antárticas, con una gratificación equivalente al 600% so- bre su sueldo imponible .....	1819
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el D. F. L. Nº 245, sobre asignación familiar obrera .....	1820
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que otorga a los egresa- dos de los Institutos Comerciales, que presten servicios en es- cuelas y colegios particulares, los beneficios que la ley Nº 11.764 concede a los profesores .....	1824
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el nombre de diversas calles de la ciudad de Chillán .....	1825
8.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a ob- servaciones del señor Allende sobre nuevo régimen jurídico y problemas de la industria salitrera .....	1825
9.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste co- munica haber tomado razón del decreto que contrata al doctor Fidel Guillermo García Nuño en el Servicio Nacional de Salud .....	1825
10.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que denomina Avenida Adolfo Eastman Cox al camino que une Li- mache con Olmué .....	1826
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que declara bien fiscal al actual callejón Bernardo O'Higgins de la comuna de Peñaflor .....	1826

	Pág.
12.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile .....	1827
13.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que autoriza a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para provocar la declaración de muerte presunta de don Fernando Vergara Arce, a fin de pagar a su viuda, doña Aída Folch Canales, la pensión de montepío .....	1830
14.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que reemplaza el artículo 57 del D. F. L. N° 209, que fijó el texto de la ley de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas .....	1830
15.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que, en beneficio de la Sociedad Protectora de Estudiantes Pobres de San Carlos, ordena a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspasar fondos recibidos de la ex Corporación de Reconstrucción, a la Corporación de la Vivienda .....	1831
16.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre pago de expropiaciones por ensanche de calles en Chillán .....	1832
17.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal a la Sociedad Cooperativa "Barrancas Ltda.", de San Antonio .....	1834
18.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que destina un terreno fiscal a la Escuela Industrial de Curacautín .....	1835
19.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Fisco inmuebles reservados para el funcionamiento de escuelas públicas .....	1836
20.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza la enajenación de un bien raíz ubicado en Concepción .....	1837
21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a máquinas destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional .....	1837
22.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que transfiere un terreno fiscal en Curacautín, destinado a la construcción de un hospital .....	1838
23.—Moción de los señores Aguirre Doolan, Rivera y Pereira que hace extensiva la indemnización por años de servicios establecida en el D. F. L. N° 243, a todos los obreros de las industrias de la molinería y el pan .....	1838

	Pág.
24.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre pensión de gracia a doña Nieves Montt viuda de Charme .....	1840
25.—Moción del señor Faivovich sobre beneficios a don Salvador Tapia Muñoz .....	1840
26.—Moción de los señores Allende, Martones y Ampuero sobre beneficios de pensión y gratificación a los pensionados del Servicio de Seguro Social .....	1840
27.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a la Empresa Eléctrica, S. A., para el alumbrado de Iquique .....	1841
28.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para otorgar una subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Chillán .....	1841
29.—Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que transfiere un terreno fiscal en Curacautín, para destinarlo a la construcción de un hospital .....	1842

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larraín, Jaime
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Marín, Raúl
—Allende, Salvador	—Martones, Humberto
—Ampuero, Raúl	—Matte, Arturo
—Amunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo.
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Opaso, Pedro
—Cerda, Alfredo	—Pedregal, Alberto del
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Faivovich, Angel	—Quinteros, Luis
—Figueroa, Hernán	—Rettig, Raúl.
—Frei, Eduardo	—Rivera, Gustavo.
—García, José	—Torres, Isauro.
—González M., Exequiel.	—Videla, Hernán
—González, Eugenio.	—Videla, Manuel

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — El acta de la sesión 31ª, en 6 de septiembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 32ª, en 7 de septiembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO. — Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada Aérea de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, al Coronel don Aníbal Solminihac Bustamante.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado al proyecto de ley que destina fondos para la realización de un plan caminero en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, con excepción de las que indica. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien designar para que integren la Comisión Mixta Especial de Presupuestos que estudiará el Cálculo de Entradas y el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1956, a los Diputados, señores Juan de Dios Carmona, Humberto del Río, Julián Echavarrí, Humberto Enríquez, Bernardo Larraín, Alfredo Lea-Plaza, Armando Mallet, Humberto Martones, Jorge Meléndez, Ramón Silva y Julio von

Mülenbrock y acompaña el Mensaje respectivo. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

2.—El que establece una gratificación equivalente al 600% para el personal de la Defensa Nacional que se desempeñe como dotación en las Bases Antárticas. (Vase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.*

3.—El que modifica el DFL N° 245, de 1953, que establece la asignación familiar para los obreros. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y a la de Hacienda, en su caso.*

4.—El que otorga a los egresados de los Institutos Comerciales, que presten sus servicios en Escuelas y Colegios Particulares, los beneficios que la ley N° 11.764 concede a los profesores. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta otro de esta Corporación, enviado a solicitud del Honorable Senador señor Allende, relacionado con la industria del salitre y con algunos organismos que intervienen en ella. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Contralor General de la República con el que comunica haber tomado razón del decreto N° 630, de 12 de julio de 1955, del Ministerio de Salud Pública, que contrata al doctor Fidel Guillermo García Nuño en el Servicio Nacio-

nal de Salud, con motivo de haber sido insistido por decreto N° 766, de 23 de agosto de 1955. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Dos de la Comisión de Gobierno:

El primero recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que da el nombre de Avenida Adolfo Eastman Cox al camino que une Limache con Olmué. (Véase en los Anexos, documento 10).

El segundo recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que declara bien fiscal el bien nacional de uso público constituido por el actual callejón "Bernardo O'Higgins" de la comuna de Peñaflor. (Véase en los Anexos, documento 11).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes materias:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Colegio de Constructores Civiles. (Véase en los Anexos, documento 12).

2.—Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Caja de la Defensa Nacional para pagar pensión de montepío a doña Aída Folch Canales. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que hace compatibles las pensiones de montepío de las viudas de militares fallecidos en actos del servicio con cualquier sueldo o remuneración fiscal o semifiscal. (Véase en los Anexos, documento 14).

Dos de la Comisión de Obras Públicas: el primero recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que dispone que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspase

a la Corporación de la Vivienda determinados fondos. (Véase en los Anexos, documento 15).

El segundo recaído en la moción del señor Martones sobre pavimentación de Chillán. (Véase en los Anexos, documento 16).

Cuatro de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en las siguientes materias:

1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio fiscal de San Antonio a la Sociedad Cooperativa "Barrancas" Ltda. (Véase en los Anexos, documento 17).

2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que destina al uso y goce de la Escuela Industrial de Curacautín un terreno de propiedad fiscal. (Véase en los Anexos, documento 18).

3.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Fisco inmuebles reservados para el funcionamiento de Escuelas Públicas. (Véase en los Anexos, documento 19).

4.—Moción del Honorable Senador señor Curti, que autoriza la enajenación de un bien raíz ubicado en Concepción. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre, Rivera y Pereira con la que inicia un proyecto de ley que hace extensiva la indemnización por años de servicio establecida en el DFL. N° 243, a todos los obreros de las industrias de la molinería y del pan. (Véase en los Anexos, documento 23).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Mora con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Iquique para contratar empréstitos.

—*Pasa a la Cámara de Diputados donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Aguirre con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Nieves Montt v. de Charme. (Véase en los Anexos, documento 24).

Una del Honorable Senador señor Fainovich con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Salvador Tapia Muñoz. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una de los Honorables Senadores señores Allende, Martones y Ampuero con la que inician un proyecto de ley que establece que los pensionados del Servicio de Seguro Social comprendidos en el inciso 2° de la ley N° 11.853, tendrán derecho a cobrar las diferencias entre el monto de la pensión que percibían y los mínimos correspondientes a cada año desde el 1° de enero de 1953. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

#### Presentación

Una de don Jorge Morandé Franzoy con la que agrega nuevos antecedentes a su solicitud de aumento de pensión de gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### Solicitudes

Una de don Pedro Toro Roca en la que pide se le rehabilite en su calidad de nacionalizado chileno.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Cinco de las personas que se indican en las que solicitan los siguientes beneficios:

Aumento de pensión:

Gazmuri Dueñas, Hortensia, y

Beneficios diversos:

González, Enrique; Víctor León, Osval-

do Martín Rojas, Samuel Silva Arancibia, Adolfo Andrade Bórquez y Carlos Silva Campos.

Goddard Alamos Reginaldo

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Telegramas

Varios de distintas instituciones y personas en los que solicitan el rechazo de la disposición del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, que mejora las rentas al personal del Poder Judicial, que incluye a los Juzgados de Indios como dependientes de la Justicia Ordinaria.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### REAJUSTE DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL (MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.853).

El señor ALLENDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

A mi juicio, el proyecto sobre reajuste de pensiones del Servicio de Seguro Social, de que se ha dado cuenta, debe pasar a las Comisiones de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social.

Cuando se discutió en el Senado la ley Nº 11.853, sobre esta misma materia, despachada en esta Corporación por unanimidad, el Honorable señor Martones manifestó su opinión en el sentido de que las pensiones inferiores a mil pesos debían ser reajustadas. En aquella oportunidad, para no demorar el despacho del proyecto que se estaba discutiendo y, al mismo tiempo, porque nosotros no sabíamos exactamente lo que esa indicación significaría para el Servicio de Seguro Social, solicité a mi Honorable colega que no insistiera en ella. Le hice presente, además, que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud Pública, consultaría al Servicio de Seguro Social respecto de esta materia. Hecha la consulta del caso, el Vicepresidente de ese Servicio, señor Pedro

Foncea, respondió a la Comisión de Salud Pública que el Servicio de Seguro Social estaba en condiciones de solventar el reajuste de esas pensiones. Ese organismo hizo los cálculos pertinentes y nos envió, prácticamente, las bases fundamentales de un proyecto sobre el particular, que fué estudiado por su departamento jurídico.

Señor Presidente, he querido destacar dos cosas: primera, que un funcionario consultado por una Comisión del Senado, no sólo respondió en forma clara, sino que facilitó la posibilidad de redactar, de acuerdo con el interés de servicio que dirige, un proyecto de ley de estricta justicia, y segunda, que cumplí la promesa que hice cuando manifesté que en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud Pública, me preocuparía de satisfacer la justa petición del Honorable señor Martones.

Deseo manifestar, también, que se trata aquí de un proyecto, no de la incumbencia de la Comisión de Asuntos de Gracia, sino de la competencia de las Comisiones de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social, por lo cual pido que sea enviado a estas Comisiones.

—*Se acuerda enviar el proyecto a las Comisiones de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.— PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, se acaba de dar cuenta de un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Lota para contratar un empréstito.

Lógicamente, este proyecto debe pasar a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda. Sin embargo, como va a llegar el término de la legislatura ordinaria y se trata de un proyecto de gran interés para esa zona, el cual, por otra parte, ha tenido una tramitación prolongada, me permito formular indicación para que sea tratado en la sesión de mañana con informe de Comisión o sin él.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La indicación del señor Senador será votada en el momento oportuno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

## V. ORDEN DEL DIA

### ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, SEÑOR VIDELA, Y DEL EX MINISTRO SEÑOR ARAYA.

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar de la tabla, figura la acusación entablada por don Raúl Silva Maturana en contra del Ministro de Defensa Nacional, don Benjamín Videla Vergara, y del ex Ministro de la misma Cartera señor Raúl Araya Stiglich.

Sobre esta materia ha emitido informe la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Por acuerdo de la Sala, se remitió a los señores Senadores copia de la acusación y del informe. El otro antecedente que figura en el expediente es una respuesta del señor Ministro de Defensa Nacional a un oficio que le dirigió dicha Comisión.

—*El texto de la acusación figura en los Anexos de la sesión 22ª, en 16 de agosto de 1955, documento N° 15, página 1191.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 17, página 1197.*

El señor TORRES.— ¿Cuál es el trámite reglamentario?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Habría que dar lectura al informe de Comisión.

El señor CORREA.— ¿No podría omitirse su lectura?

El señor TORRES.— ¿Podría hacerse una relación de él por el señor Secretario?

El señor BELLOLIO.— Mejor es que se lea, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Es corto. Se le dará lectura.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión de Legislación.*

El señor SECRETARIO.— Subscriben el informe los Honorables señores Alvarez, Fernando Alessandri e Izquierdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entiendo, señor Presidente, que la votación debe efectuarse mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, mañana sería el momento oportuno para formular las observaciones que algunos Senadores deseamos hacer.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— De acuerdo con el artículo 187 del Reglamento, procedería fijar la votación para el tiempo de votaciones de primera hora de la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Día en que el Senado empezará a conocer de la acusación...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ese día es el de hoy, señor Senador. Estaba hablando de la votación. Hago presente que se puede fundar el voto.

Si le parece a la Sala, queda fijada la votación de esta acusación para el tiempo de votaciones de la sesión de mañana.

Acordado.

### ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, DON OSVALDO KOCH.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, firmado por los Honorables señores Alvarez, Fernando Alessandri e Izquierdo, recaído en la acusación constitucional deducida por el se-

ñor Hernán Leigh en contra del Ministro del Interior, don Osvaldo Koch.

—*El texto de la acusación figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento N° 32, página 1528.*

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión, cuyo texto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 18, página 1699.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se adoptará el mismo procedimiento acordado para la acusación anterior: votar este asunto en el tiempo de votaciones de la sesión de mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Después de la otra?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador. Después de la otra.

Acordado.

#### ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL.

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que fija la nueva escala única de sueldos del personal del Poder Judicial. Este proyecto figura en la tabla porque está vencido el plazo de urgencia en que debía informar la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si a la Sala le parece, se prorrogará el plazo otorgado a la Comisión.

Acordado.

#### CONSTRUCCION DE TUNELES Y CAMINOS EN SANTIAGO, VALPARAISO Y ACONCAGUA.

##### 4º TRAMITE.

El señor SECRETARIO.— A continuación, figura el proyecto de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que destina fondos para la construcción de túneles y caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconca-

gua. La Cámara ha remitido oficio en que comunica que ha aprobado las modificaciones hechas a este proyecto por el Senado, con excepción de las formuladas al artículo 2º, que ha pasado a ser 3º, las que ha rechazado.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1818.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor POKLEPOVIC.— Lo aprobado por la Cámara en tercer trámite constitucional, implica mantener la idea primitiva, en orden a que los fondos consignados en el proyecto se dividan en dos partes iguales, destinadas fundamentalmente, una, a la construcción de túneles y, otra, a caminos. En cambio, lo acordado por el Senado en segundo trámite constitucional, fué que los fondos se destinaran primero a túneles, hasta su total terminación, y después al segundo de los objetivos señalados.

Es necesario que insistamos en nuestro acuerdo anterior, porque, fuera de ser lógico, permitirá que las obras se ejecuten realmente. Si de los fondos recaudados en virtud de la ley, se destina un 50% para una obra y un 50% para otra, el resultado final será que no se realizará ninguna de las dos.

Por las razones que doy, formulo indicación para que el Senado acuerde insistir.

El señor ACHARAN ARCE.— He pedido, en este momento, los antecedentes relativos al proyecto, porque ninguno de los que aparecen en el expediente que tenemos a la vista permite, siquiera, recordar el contenido de esta iniciativa, tan debatida anteriormente en la Sala.

Según mis recuerdos, el proyecto tiene por finalidad mejorar y construir caminos en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Para ello, se establece un impuesto a la bencina, de cincuenta

centavos por litro, y otro al petróleo Diesel.

Pero el proyecto contiene una disposición grave, en mi concepto. Se quiere que el 50% del producido del impuesto a la bencina se entregue a la caja fiscal como erogación caminera de acuerdo con lo establecido en la ley N° 4.185. En tal caso, el Estado tendrá la obligación legal de aportar el doble del valor que se entere en la caja fiscal. Y este aporte fiscal emana de los presupuestos de la Nación.

¿Cuánto representará lo anterior? El consumo de bencina alcanza aproximadamente a 500 millones de litros al año. El de petróleo debe de sobrepasar los 100 millones de litros. En consecuencia, se gravarían 600 millones de litros con un impuesto de 50 centavos por litro. En otras palabras, de ser aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Cámara de Diputados, se entregarían al Fisco 300 millones de pesos, lo que obligaría a éste a aportar 600 millones. En un año sumarían 900 millones de pesos, y como la ley regirá durante 20 años, durante ese lapso se reunirá la cifra sideral, astronómica, de 20 mil millones de pesos, aproximadamente. Nada digo respecto del destino que se dará a los fondos. Estimo, señor Presidente, que estas provincias tienen perfecto derecho de construir caminos y túneles y mejorar las condiciones de los que ya existen. Pero de ahí a quitarles a las otras provincias los dineros que les corresponden para sus caminos, hay un abismo. Por eso, los Senadores de provincias no podemos aceptar este procedimiento, que, como expresé, gravar el presupuesto general de la Nación, resta dineros destinados a todo el País, para invertirlos en la construcción de caminos en las provincias centrales, que son, precisamente, las más favorecidas por la naturaleza, por el clima, por la calidad del suelo, etc., en circunstancias de que las provincias australes están sumergidas en el barro. No creo que haya un solo Sena-

dor que represente a esas provincias que acepte se cometa este verdadero crimen contra ellas. Este hecho ya fué representado en la Sala, en la discusión primitiva; por eso, el Senado rechazó una indicación que se había propuesto. Sin embargo, la Cámara insiste en su proyecto primitivo.

La lectura de las modificaciones que hemos oído al señor Secretario no permite conocer el alcance ni el contenido de ellas, pues ha expresado que el oficio de la Cámara propone reemplazar la letra a) por la b), la c) por la d), el número 1 por el 2, etc. En esta forma el Parlamentario no logra conocer el verdadero contenido del proyecto. Por fortuna, en estos momentos me han traído todo el expediente y así, a la ligera, lo he revisado, lo que me ha permitido recordar el contenido del proyecto.

Por las consideraciones que he hecho valer, solicito que rechacemos las enmiendas de la Cámara de Diputados y que insistamos en el acuerdo anterior del Senado. De esta manera defendemos el interés de las provincias que representamos.

El señor CERDA.— ¡Si todos estamos de acuerdo!

El señor FREI.— Estamos de acuerdo, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.— ¡Su Señoría ha logrado la unanimidad...!

—*El Senado acuerda insistir.*

#### EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

El señor SECRETARIO.— Corresponde pronunciarse sobre los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo 1º.— Autorízase a la Muni-

palidad de Antofagasta para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito o con la Corporación de Fomento de la Producción, uno o más empréstitos hasta por un total de sesenta y ocho millones de pesos (\$ 68.000.000).

Facúltase al Banco del Estado de Chile y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuya efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes o reglamentos orgánicos.

En el caso que el o los empréstitos se contraten con la Corporación de Fomento de la Producción, esta institución podrá usar de preferencia los fondos indicados en el artículo 8º de la ley Nº 10.255, de 12 de febrero de 1952 y el tipo de interés y amortización que se convenga no podrá ser superior al 5% anual el primero y el segundo uno que extinga la deuda en el plazo máximo de 10 años.

En el caso que el o los empréstitos se contraten con las demás instituciones señaladas en el inciso primero de este artículo, el interés que se convenga no podrá exceder del 10% anual y la amortización deberá extinguir la deuda dentro del plazo máximo de 5 años.

*Artículo 2º.*— El producto del o los empréstitos que se contraten de acuerdo con la autorización concedida en el artículo anterior, será invertido en los siguientes fines:

a) Modernización del Mercado Municipal . . . . .	\$ 6.000.000
b) Terminación de las obras del balneario denominado "Las Torpederas" . . . . .	\$ 20.000.000
c) Hermoseamiento de la Plaza Colón . . . . .	\$ 3.000.000
d) Iniciación de la Avenida Costanera . . . . .	\$ 8.000.000
e) Mejoramiento de la Avenida Brasil y del Estadio Municipal . . . . .	\$ 4.000.000

f) Urbanización de poblaciones obreras en la comuna	\$ 10.000.000
g) Construcción de una Hostería en Mejillones . . . . .	\$ 4.000.000
h) Adquisición de un camión regador . . . . .	\$ 4.000.000
i) Construcción de un matadero en la parte norte de la ciudad . . . . .	\$ 5.000.000
j) Construcción de un Mercado Municipal en la Oficina Pedro de Valdivia . . . . .	\$ 2.000.000
k) Arreglos en el Matadero de la Oficina Pedro de Valdivia . . . . .	\$ 1.000.000
l) Mejoramiento en Baquedano y Sierra Gorda . . . . .	\$ 1.000.000
TOTAL . . . . .	\$ 68.000.000

Si efectuada alguna de las obras enumeradas anteriormente quedaren fondos sobrantes, éstos podrán destinarse a cualquiera otra de las restantes consultadas en este artículo.

*Artículo 3º.*— Establécese una contribución adicional de 2 1/2 o/oo sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Antofagasta, que se empezará a cobrar desde el primer semestre siguiente a aquél de publicación de esta ley en el Diario Oficial y que regirá hasta el pago total de los empréstitos o hasta el entero del valor de las obras, en el caso de concurrir las circunstancias a que se refiere el inciso siguiente.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior, se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados; pero la Municipalidad de Antofagasta podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre dichos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se

contrajere por un monto inferior al autorizado.

*Artículo 4º.*— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

*Artículo 5º.*— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Antofagasta, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º.*— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Antofagasta deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 7º.*— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

—*Los informes figuran en los Anexos de la sesión 32ª, en 7 de septiembre de 1955, documentos N.ºs. 19 y 20, páginas 1750 y 1752.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA.— Este proyecto, señor Presidente, que tuvo origen en la Cámara, autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos por 68 millones de pesos, suma que se invertirá en la ejecución de una serie de obras de progreso local que se enumeran en el artículo 2º.

Las Comisiones del Senado demoraron en despachar esta iniciativa, porque durante su tramitación se estudió la ley sobre nuevo trato a la industria del cobre. La aprobación de esta última obligó a modificar las referencias que se hacían en el inciso 3º del artículo 1º, a la antigua ley N.º 10.255, de 12 de febrero de 1952.

Por otra parte, antes que se aprobara la ley N.º 11.828, sobre nueva tributación al cobre, no se sabía la situación en que quedarían los fondos que la ley N.º 10.225 destinaba a las provincias del Norte. Una vez que se aprobó la nueva legislación y se conoció, más o menos a ciencia cierta, el producido de ella y la suma que se destinaría a las provincias del Norte, se pudo estudiar el proyecto e introducirle las enmiendas del caso, entre las cuales hay una que parece bastante lógica y conveniente para asegurar el financiamiento.

En efecto, se ha autorizado, como fuente principal para servir los empréstitos que se contraten, un impuesto adicional de 2 1 2 por mil sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Antofagasta, y se ha suprimido la referencia que figuraba en el inciso tercero del artículo 1º, en igual forma que el inciso 4º del mismo artículo. En esa forma, la Comisión de Gobierno ha simplificado el artículo 1º, al establecer una simple autorización a la

Municipalidad de Antofagasta para contratar uno o más empréstitos hasta por la cantidad de \$ 68.000.000, a un interés no superior al 10 por ciento y con una amortización que pueda extinguir la deuda en un plazo máximo de cinco años.

Por otra parte, esta misma Comisión estimó conveniente substituir, en el artículo 4º, la frase bastante vaga que decía: "La Municipalidad completará la cantidad necesaria para el servicio de los empréstitos... con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias", por otra más concreta, que está más de acuerdo con las nuevas disposiciones de la ley del cobre y que es del tenor siguiente: "...completará la suma necesaria con los recursos que reciba de la Corporación de Fomento, provenientes de la cuota del impuesto al cobre que debe distribuirse entre las Municipalidades de las provincias productoras de dicho metal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley Nº 11.828, o con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias". Y, en seguida, agregó este inciso: "Para los efectos del inciso anterior, se suspende la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Nº 11.828, respecto de las cantidades provenientes del artículo 27 de la misma ley que sea necesario destinar al servicio de los empréstitos".

En esta forma, el proyecto queda ajustado a las disposiciones en vigencia, en lo relativo al cobre.

Con las enmiendas ya aprobadas por las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, creo que no habría inconveniente en despachar el proyecto.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.*

#### **DENOMINA "ADOLFO EASTMAN COX" AL CAMINO QUE UNE LIMACHE CON OLMUE.**

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir el informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cá-

mara de Diputados que da el nombre de "Adolfo Eastman Cox" al camino que une Limache con Olmué.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 17 de agosto de 1955, documento Nº 2, página 1241.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 10, página 1826.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **DECLARA BIEN FISCAL A BIEN NACIONAL DE LA COMUNA DE PEÑAFLORES**

El señor SECRETARIO.— Corresponde discutir el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que declara bien fiscal el bien nacional de uso público constituido por el actual callejón Bernardo O'Higgins, de la comuna de Peñaflores.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 21ª, en 9 de agosto de 1955, documento Nº 1, página 1090.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 11, página 1826.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### **CONVENIO POSTAL UNIVERSAL**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Postal Universal.

El proyecto de acuerdo es del tenor siguiente:

"Artículo 1º—Apruébanse el Convenio Postal Universal, el Protocolo Final del Convenio, y el Acuerdo Anexo entre la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Postal Universal.

"Artículo 2º—Apruébanse, asimismo, el Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal y sus siguientes acuerdos anexos: sobre correspondencia por avión, Protocolo final de las disposiciones sobre correspondencia por avión; acuerdo sobre cartas y cajas con valor declarado, Protocolo final del acuerdo y reglamento de ejecución; Acuerdo sobre enc-

miendas (paquetes postales), Protocolo final y Reglamento de ejecución; acuerdo sobre giros postales y bonos postales de viaje, Reglamento de Ejecución y disposiciones sobre bonos postales de viaje; acuerdo relativo a las transferencias postales y Suplemento sobre la liquidación por transferencia postal de los valores situados en las oficinas de cheques postales, Reglamento de ejecución del Acuerdo y Suplemento sobre liquidación por transferencia postal de valores situados en oficinas de cheques postales; acuerdo sobre envíos contra reembolso y Reglamento de Ejecución; acuerdo sobre los efectos a cobrar y Reglamento de Ejecución; acuerdo sobre suscripciones a diarios y publicaciones periódicas y Reglamento de Ejecución.”

—*El informe de la Comisión de Relaciones Exteriores figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 24, página 1754.*

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

#### CONSTITUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único.—Apruébanse el Convenio sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; el Reglamento de Ejecución del Convenio; el Acuerdo relativo al Transporte Aéreo de los Envíos Postales; el Acuerdo relativo a las Encomiendas Postales; el Reglamento de Ejecución del Acuerdo relativo a las Encomiendas Postales, y el Acuerdo relativo a los Giros Postales, suscritos en Madrid el día 9 de Noviembre de 1950.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 25, página 1755.*

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

#### CONVENIO N° 63, SOBRE ESTADISTICAS DE SALARIOS Y HORAS DE TRABAJO EN MINAS E INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio N° 63, sobre Estadística de Salarios y Horas de Trabajo en Minas e Industrias Manufactureras.

El proyecto de acuerdo es del tenor siguiente:

“Artículo único.—Apruébase el Convenio N° 63, sobre estadísticas de salarios y de horas de trabajo en las principales industrias mineras y manufactureras, suscrito el 22 de junio de 1938 en Ginebra, Vigésimocuarta Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con exclusión de las disposiciones contenidas en la Parte III.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 26, página 1756.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### PROTOCOLO SOBRE REGLAMENTACION DEL CULTIVO DE LA ADORMIDERA Y EL COMERCIO DEL OPIO.

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Protocolo que reglamenta el cultivo y la producción de la adormidera y del uso del opio.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único.—Apruébase el Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, concertado en Nueva York el 23 de junio de 1953.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 27, página 1757.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo único.— Apruébase el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia en su 36ª Reunión, celebrada en Ginebra el 25 de junio de 1953.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 28, página 1758.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CODIGO SANITARIO PANAMERICANO**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo despachado por la Cámara de Diputados por el cual se aprueba el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano.

Dice el proyecto:

“Artículo único.— Apruébase el Protocolo Adicional al Código Sanitario Panamericano, suscrito en la ciudad de La Habana, el 24 de septiembre de 1952.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 29, página 1758.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONVENIO CULTURAL ENTRE CHILE E ISRAEL**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre Chile e Israel, suscrito en Santiago el 25 de abril de 1953.

Dice el proyecto:

“Artículo único.— Apruébase el Convenio de Intercambio Cultural entre Chile e Israel, suscrito en Santiago el 25 de abril de 1953.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 30, página 1759.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**CONVENCION SOBRE INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba la Convención sobre Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

El proyecto dice así:

“Artículo único.— Apruébase la Convención sobre Instituto Panamericano de Ciencias Agrícolas, que fué abierta para la firma de las naciones americanas el 15 de enero de 1944 en las Oficinas de la Unión Panamericana, y suscrita por Chile el día 13 de mayo del mismo año.”

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, documento N° 31, página 1760.*

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

**COLEGIO DE CONSTRUCTORES CIVILES DE CHILE**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley que crea el Colegio de Constructores Civiles de Chile.

Sobre esta misma materia hay un informe anterior emitido por la Comisión de Obras Públicas. Después de conocido este informe, se acordó enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Ambas Comisiones proponen diversas enmiendas al proyecto.

El proyecto dice así:

“Artículo 1º.—El ejercicio de la profesión de Constructor se regirá por las disposiciones de la presente ley.

“Artículo 2º—Créase con personalidad jurídica el Colegio de Constructores de Chile. Este Colegio estará formado por los profesionales que se inscriban en el Registro de Constructores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la presente ley.

“Los inscritos en este Registro serán las únicas personas que podrán ejercer la profesión de Constructor en el territorio de la República.

“Los Arquitectos o Ingenieros conservarán todos los derechos y prerrogativas que les otorgan las leyes y reglamentos vigentes, especialmente la ley Nº 7.211 y el Decreto Nº 1.767 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de 6 de septiembre de 1945.

“Artículo 3º—El Colegio de Constructores será dirigido por el Consejo Central con residencia en Santiago, el que se compondrá de once miembros que deberán reunir los siguientes requisitos:

“a) Ser chileno;

“b) Tener título de Constructor, inscrito en el Registro a que se refiere el artículo 5º, y

“c) Haber ejercido la profesión, a lo menos, cinco años.

“De estos 11 miembros, tres deberán ser profesores de la Escuela de Constructores, uno de la Universidad de Chile, uno de la Universidad Católica de Chile y uno de la Universidad Técnica del Estado.

“Artículo 4º—Los miembros del Consejo Central serán elegidos por los miembros que formen parte de este Colegio, desempeñarán sus funciones por un período de cuatro años, sin remuneración alguna y podrán ser reelegidos. El Consejo se renovará cada dos años por parcialidades de seis y cinco miembros, alternativamente. Si se produjere alguna vacante, el respectivo Consejo elegirá a la persona que deba ocupar el cargo por el tiempo que faltare para completar el período correspondiente.

“El Consejo, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un Presi-

dente y un Vicepresidente, nombrará un Secretario y un Tesorero y designará los empleados necesarios, fijando sus remuneraciones. El Presidente tendrá la representación legal del Consejo, con facultad de delegar.

“El Consejo Central sesionará con la concurrencia de seis de sus miembros a lo menos.

“Artículo 5º—El Consejo Central llevará un Registro de Constructores en que podrán inscribirse:

“a) Los Constructores Civiles titulados en la Universidad de Chile;

“b) Los Constructores titulados en la Universidad Técnica del Estado;

“c) Los Constructores Civiles titulados en la Universidad Católica de Chile y en la Universidad Católica de Valparaíso;

“d) Los Constructores Civiles titulados, en conformidad al Estatuto Universitario respectivo, en otras Universidades reconocidas por el Estado; y

“e) Los Constructores Civiles titulados en países extranjeros, cuyas Universidades tengan convenio de intercambio de títulos con la Universidad de Chile, previa validación de su título en conformidad a las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.

“Artículo 6º—A todos los profesionales inscritos en el Colegio de Constructores se les otorgará un certificado, insignia o carnet profesional con el número de su registro, que los acreditará como tales.

“Para la inscripción en las Municipalidades u otros organismos, bastará estar registrado en el Colegio de Constructores.

“Artículo 7º—Son atribuciones y obligaciones del Consejo Central:

“1º—Velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión de Constructores, por su regular y correcto ejercicio y mantener la disciplina profesional;

“2º—Fijar las normas contractuales por las cuales deberán regirse sus miembros;

“3º—Dictar el arancel de honorarios profesionales, el cual deberá ser sometido

a la aprobación del Presidente de la República;

"4°—Administrar los bienes del Colegio, elaborar el presupuesto de entradas y gastos y fijar las cuotas de los colegiados;

"5°—Destinar anualmente una cuota de sus entradas a la organización de concursos y al otorgamiento de premios que tiendan a estimular a los estudiantes del ramo;

"6°—Propender e impulsar la formación de Escuelas Nocturnas y Vespertinas para Constructores, dependientes de las Universidades del Estado y reconocidas por éste, cuyos programas de estudios sean equivalentes a los de las Escuelas diurnas de las mismas Universidades, conforme al Estatuto Universitario respectivo;

"7°—Crear Consultorios gratuitos, en cada capital de provincia, para atender las construcciones cuyo presupuesto sea inferior a cincuenta sueldos vitales mensuales;

"8°—Promover la formación de artesanos y especialistas de la construcción;

"9°—Reprimir en la forma que establece el artículo 10° de la presente ley, los abusos y faltas que los miembros del Colegio cometieren en el ejercicio de su profesión;

"10.—Resolver las dificultades entre el Constructor y su cliente en la forma que establece el artículo 9°. Para este efecto designará conforme al turno que él mismo fije, a uno de sus miembros para que informe al Consejo, el que emitirá fallo conforme a lo que acuerde la mayoría absoluta de sus miembros;

"11.—Sesionar a lo menos una vez al mes;

"12.—Llevar el Registro de Constructores a que se refiere el artículo 5° y enviar copia de él, en la primera quincena de marzo de cada año, a las autoridades judiciales, administrativas, municipales y Colegio de Arquitectos y comunicar oportunamente las variaciones que en él se introduzcan;

"13.—Evacuar toda consulta que le formulen los Poderes Públicos sobre asuntos del ramo; proponer a las autoridades la revisión o dictación de Reglamentos u Ordenanzas relativas a la construcción; asimismo, la revisión o modificaciones que les sugiera el estudio de las leyes, proyectos de ley o de otras disposiciones que afecten o puedan afectar a los constructores o al Colegio; y

"14.—Proponer a las instituciones fiscales, semifiscales o de otra naturaleza, los nombres que correspondan para designar a los representantes del Colegio ante dichos organismos.

"Artículo 8°—El Consejo Central estará representado en las provincias, por Consejos Provinciales elegidos por sus respectivas asambleas.

"Los Consejos Provinciales tendrán las atribuciones que se establecen en los números 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del artículo 7°.

"Estos Consejos Provinciales constarán de 3 miembros. En Valparaíso y Concepción, los Consejos estarán constituidos por 5 miembros.

"Artículo 9°—El Consejo, en el caso de arbitraje entre el Constructor y el cliente, o sólo cuando recurra ante él el cliente, podrá resolver dichas dificultades de acuerdo con las cláusulas que establezca el compromiso, o sancionándolo con algunas de las medidas establecidas en el artículo 10.

"En el caso de que el reclamante sea el Constructor y el cliente no acepte la intervención del Colegio, éste practicará de todas maneras la investigación que corresponda y su dictamen se pondrá a disposición del Colegiado para los fines que él estime convenientes.

"En los casos indicados en el N° 10 del artículo 7°, el Consejo exigirá como requisito previo para dar curso a cualquiera solicitud, un depósito a su orden de la cuantía que estime prudente, para responder de la seriedad del reclamo. El monto de este depósito no podrá exceder de hasta \$ 10.000, y su valor quedará a

beneficio del Colegio si el reclamo es desechado por el Consejo.

“Artículo 10.—Las medidas disciplinarias que podrá aplicar el Consejo a los colegiados serán las siguientes:

“1º—Amonestación privada, verbal o escrita;

“2º—Multa de \$ 1.000 a \$ 10.000;

“3º—Censura pública;

“Estas medidas podrán aplicarse indistintamente o en forma acumulativa, debiendo en todo caso ser acompañadas por una multa.

“4º—Suspensión del ejercicio profesional del Constructor por un tiempo que no podrá exceder de seis meses, con acuerdo de los dos tercios de los miembros del Consejo, y

5º—Cancelación del título de Constructor, siempre que motivos graves así lo aconsejen y con el mismo quórum de dos tercios de los miembros del Consejo. Todo acuerdo del Consejo que cancele un título será apelable dentro de 30 días ante la Corte Suprema, la cual conocerá del recurso en Tribunal Pleno. Acordada la cancelación de su título, el Constructor será eliminado del Registro.

“Antes de aplicar cualquiera de estas medidas el Consejo oír al profesional acusado, quien tendrá un plazo de 30 días, a contar de la fecha en que se le notifique la reclamación entablada en su contra o la queja que se formule acerca de sus actuaciones, para presentar verbalmente o por escrito los descargos que tenga. Vencido este término, el Consejo procederá con o sin informe del inculpado.

“La notificación referida se hará personalmente por el Secretario del Consejo, quien será Ministro de Fe para estos efectos; o en los términos y casos del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

“Las sanciones contempladas en los N°s 4 y 5 se comunicarán a todas las Municipalidades del país, para su conocimiento y aplicación.

“Artículo 11.—Son funciones y atribuciones del Constructor inscrito en el Registro a que se refiere el artículo 5º:

“a) Construir, dirigir, fiscalizar y actuar de empresario en las construcciones de edificios, obras industriales, marítimas, hidráulicas, puentes, caminos, pavimentación, ferrocarriles y aeropuertos, conforme a los proyectos y cálculos ejecutados por los arquitectos o ingenieros, los que conservarán todas sus respectivas atribuciones.

“b) Proyectar, ejecutar, dirigir y fiscalizar las instalaciones anexas o complementarias para las que estén autorizados por las leyes o reglamentos vigentes; realizar estudios de presupuestos y topográficos;

“c) Servir de árbitro, asesor y consultor en asuntos propios de su profesión, y

“d) Desempeñar funciones docentes en materias propias de su especialidad.

“Artículo 12.—No requerirán de los servicios de un Constructor inscrito en el Colegio de Constructores de Chile, las obras que se construyan cuyo presupuesto definitivo sea inferior al valor equivalente a 50 sueldos vitales mensuales, fijados para los departamentos respectivos a la fecha en que se realicen dichas construcciones.

“Artículo 13.—Modifícase el Decreto N° 2.688, sobre Rentas Municipales, modificado a su vez por la ley N° 9.798, de 10 de noviembre de 1950, sobre la misma materia, en los siguientes artículos:

“a) Agrégase el siguiente inciso al artículo 61 del Decreto 2.688:

“Lo dispuesto en el inciso primero no se aplicará a los Arquitectos ni a los Constructores inscritos en el Colegio de Constructores, los cuales pagarán su patente en el domicilio en que ejerzan su profesión”.

“b) Agrégase a continuación del artículo 63 del citado Decreto el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Las Tesorerías Comunes entregarán semestralmente al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Constructores, el 50% del valor de las patentes profesionales de los Arquitectos y Cons-

tructores inscritos en dichos Colegios, respectivamente.

“Los Consejos del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Constructores, distribuirán estos fondos entre las delegaciones o Consejos Provinciales, señalados en los artículos 8° de la ley N° 7.211 y 8° de la presente ley y en proporción a los ingresos que por este capítulo se perciban en las comunas de las respectivas jurisdicciones”.

“Artículo 14.—Derógase el inciso 10 del artículo 7° de la ley N° 7.211.

“Artículo 15.—Los Tribunales de Justicia en los casos sometidos a su jurisdicción en que se necesite informe sobre materias relativas a la ingeniería, a la arquitectura o a la construcción, deberán designar como peritos informantes e Ingenieros titulados en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y demás Universidades reconocidas por el Estado, Arquitectos o a Constructores.

“Artículo 16.—El patrimonio del Colegio de Constructores de Chile, se formará:

“a) Con las cuotas que paguen sus miembros;

“b) Con las multas que se apliquen por el Consejo;

“c) Con las herencias, legados o donaciones que se le hagan al Colegio, y

“d) Con toda otra entrada que tenga su origen en esta ley, o se disponga en favor del Colegio o se determine por su Consejo.

“Artículo 17.—Reemplázase en la letra d) del artículo 27 del D. F. L. 285, de 5 de agosto de 1953, la frase “de las Asociaciones Universitarias de Constructores Civiles”, por la siguiente: “del Colegio de Constructores de Chile”.

#### Artículos transitorios

“Artículo 1°—Un Consejo Central Provisorio se encargará de la organización del Colegio y de practicar la inscripción

de los Constructores de acuerdo con la presente ley.

“Se desempeñará como tal un Consejo compuesto de once miembros, representantes de los siguientes organismos: tres de la Federación Nacional de Sindicatos de Constructores de Chile; dos de la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad de Chile; dos de la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso; dos de la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad Católica de Chile, y dos de la Asociación de Constructores Civiles de la Universidad Católica de Valparaíso. Dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, las Asociaciones antes señaladas y la Federación Nacional de Sindicatos de Constructores de Chile procederán a designar a sus representantes respectivos.

“El primer Consejo Central se constituirá dentro de los 270 días siguientes a la fecha de la promulgación de esta ley, para lo cual el Presidente del Consejo Central Provisorio del Colegio, citará a sesión a todos los Constructores inscritos, en conformidad al artículo 5° y los artículos 2° y 3° transitorios de la presente ley.

“Artículo 2°—Formarán también parte del Colegio de Constructores de Chile:

“a) Aquellos constructores que al 1° de enero de 1954 figuren inscritos en los Registros de Constructores del Colegio de Arquitectos o de las Municipalidades y que acrediten a esta fecha, ante el Consejo, por lo menos cinco años en el ejercicio continuado de la profesión.

“b) Aquellos constructores que cumplan con los requisitos de inscripción exigidos en la letra a) pero que no tengan cinco años de ejercicio continuado de la profesión, previo examen de su capacitación profesional ante una Comisión designada por el Consejo que estará integrada por un profesor de la Escuela de

Constructores de la Universidad de Chile, uno de la Universidad Técnica del Estado, uno de la Universidad Católica de Chile y un miembro del Consejo Provincial Provisorio del Colegio.

“c) Los constructores que al 1º de enero de 1954 se desempeñaban como tales en la Administración Pública, Fiscal, Semifiscal o Municipal de la República.

“La inscripción de los Constructores a que se refieren las letras a), b) y c) de este artículo, se hará por una sola vez, dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de la promulgación de la presente ley.

“El Colegio de Constructores de Chile deberá hacer publicar, por una sola vez, los nombres de todos los profesionales, en la forma que determine el Reglamento.

“Artículo 3º—Los Constructores Prácticos que hayan cursado estudios técnicos profesionales, podrán inscribirse en el Registro que determina el artículo 5º de la presente ley, en un plazo que no exceda de un año, contado desde la promulgación de esta ley, siempre que rindan satisfactoriamente un examen de antecedentes o de capacitación ante una Comisión Especial, integrada por tres profesores de la especialidad, uno designado por la Universidad de Chile, otro por la Universidad Católica y otro por la Universidad Técnica del Estado.

“Artículo 4º—Las Comisiones Técnicas y Especial a que se alude en los artículos 2º y 3º transitorios, deberán trasladarse a las cabeceras de provincia a realizar sus funciones.

“Artículo 5º—Tres de los miembros del Consejo Central de que trata el artículo 3º deberán ser elegidos entre los constructores inscritos en el Registro en virtud de los artículos 2º y 3º transitorios.

“Esta disposición sólo regirá, mientras los constructores de que hablan los artículos 2º y 3º transitorios sea superior a un 25% del total de los miembros inscritos en el Colegio.”

—*El informe de la Comisión de Obras*

*Públicas figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento N° 21, página 1701.*

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, página 1827.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.— ¿Me permite señor Presidente?

Podría quedar aprobado en general el proyecto y, como hay varias indicaciones formuladas, se enviaría a Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si al Senado le parece, se aprobaría el proyecto en general y se enviaría nuevamente a la Comisión de Obras Públicas.

Acordado.

**AUTORIZACION A LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL PARA PAGAR PENSION DE MONTEPIO A DOÑA AIDA FOLCH CANALES**

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Caja de Defensa Nacional para pagar pensión de montepío a doña Aída Folch Canales.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 31ª, en 6 de septiembre de 1955, documento 7, página 1692.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, pág. 1830.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**COMPATIBILIDAD DE PENSIONES DE MONTEPIO DE VIUDAS DE MILITARES FALLECIDOS EN ACTOS DEL SERVICIO. CON SUELDOS O REMUNERACIONES FISCALES O SEMIFISCALES**

El señor SECRETARIO.—Informe de

la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que hace compatibles las pensiones de montepío de las viudas de militares fallecidos en actos del servicio con cualquier sueldo o remuneración fiscal o semifiscal.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 17 de agosto de 1955, documento N° 10, página N° 1247.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 14, pág. 1830.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

**TRASPASO DE FONDOS DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que dispone que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos traspase a la Corporación de la Vivienda los fondos que indica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento N° 15, página 1831.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 32ª, en 7 de septiembre de 1955, documento N° 23, página 1754.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL, EN SAN ANTONIO, A LA SOCIEDAD COOPERATIVA "BARRANCAS, LTDA. SAN ANTONIO", DE ESA LOCALIDAD**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de un predio fiscal de San Antonio a la Sociedad Cooperativa "Barranca" Ltda., San Antonio.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

*la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 13, página 538.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 17, pág. 1834.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**ENAJENACION DE BIEN RAIZ UBICADO EN CONCEPCION**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en una moción del Honorable señor Curti, por el que inicia un proyecto de ley que autoriza la enajenación de un bien raíz ubicado en Concepción.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para enajenar en venta directa a doña Sara Ayala v. de Hidalgo la propiedad fiscal de calle Pelantaro N° 856, de Concepción, inscrita a fs. 43 vta., N° 36, del Registro de Propiedades de esa ciudad, del año 1948.

"El precio de la venta no podrá ser superior al avalúo vigente de la propiedad a la fecha del otorgamiento de la escritura respectiva, la que deberá ser suscrita por el Jefe del Departamento de Bienes Nacionales dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización".

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, pág. 1837.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**DESTINACION DE TERRENOS A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CURACAUTIN**

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para destinar el uso y goce de un retazo de terreno del sector El Colorado, de las reservas forestales de Malalcahuello, a la Escuela Industrial de Curacautín.

El proyecto dice:

"Artículo único.—Autorízase al Presi-

dente de la República para destinar al uso y goce de la Escuela Industrial de Curacautín un retazo de terreno no inferior a doscientas (200) hectáreas de superficie dentro del sector "El Colorado", de las Reservas Forestales de Malalcahuello. Los límites de dicho terreno serán fijados por el Ministerio de Tierras y Colonización.

El Departamento de Boques del Ministerio de Tierras y Colonización determinará anualmente los árboles que podrán explotarse y las nuevas plantaciones que deberán hacerse en los terrenos a que se refiere esta ley".

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, pág. 1835.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA PARA TRANSFERIR AL FISCO INMUEBLES PARA DESTINARLOS AL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS PUBLICAS**

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Fisco inmuebles reservados para el funcionamiento de escuelas públicas.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo único.—Autorízase al Vicepresidente de la Caja de Colonización Agrícola para transferir al Fisco los terrenos y las mejoras introducidas en ellos que hubiere reservado para el funcionamiento de escuelas públicas. Dichos predios se destinarán por el Ministerio de Educación Pública al cumplimiento de estos fines.

Se faculta al Jefe del Departamento de Bienes Nacionales para que, en representación del Fisco, suscriba las correspondientes escrituras públicas, las que quedarán exentas de toda clase de impuestos y derechos, como asimismo su inscrip-

ción en el Registro del Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

El Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Arquitectura, quedará encargado de obtener que se construyan los locales escolares y sus anexos".

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, pág. 1836.*

**FRANQUICIAS DE INTERNACION A ELEMENTOS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE IQUIQUE. — PREFERENCIA**

El señor AMPUERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

¿Habría llegado de la Cámara de Diputados un proyecto sobre liberación de derechos aduaneros a unos elementos de distribución de energía eléctrica de la ciudad de Iquique?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — He estado preocupado de ese proyecto, señor Senador, y puedo informarle que acaba de ser despachado por la Cámara y que he mandado a acelerar su envío, a fin de incluirlo en la Cuenta de esta sesión.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION A MAQUINAS DE CONTABILIDAD PARA LA CAJA DE LA DEFENSA NACIONAL**

El señor MARTONES.— ¿No podríamos tratar de inmediato un proyecto de ley que libera de derechos de internación a 12 máquinas de contabilidad destinadas a la Caja de la Defensa Nacional, que se encuentra informado y en estado de tabla?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si a la Sala le parece, quedará agregado a la tabla.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación

y otros a doce máquinas de contabilidad destinadas a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un solo artículo, en los mismos términos en que ha sido despachado por la Cámara de Diputados.

—*El texto del proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 30 de agosto de 1955, documento N° 9, página 1504.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento número 21, página 1837.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Terminado el Orden del Día.

Se va a dar cuenta de unas indicaciones.

**CONSEJERO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN REPRESENTACION DEL SENADO.—**

**RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ERRAZURIZ**

El señor SECRETARIO. — El Honorable Diputados señor Jorge Errázuriz ha renunciado como Consejero del Servicio Nacional de Salud en representación del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si al Senado le parece, se dará por aceptada esta renuncia y se fijará el día de mañana para proceder a designar al reemplazante.

Acordado.

El señor CERDA.—¿A qué hora, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — A la hora de votaciones.

**AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA OTORGAR UNA SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN. — EXENCION DE TRAMITE DE COMISION**

El señor SECRETARIO. — Corresponde votar la indicación del Honorable señor Bellolio para eximir del trámite de

Comisión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para que otorgue por una sola vez una subvención extraordinaria de cinco millones de pesos al Cuerpo de Bomberos de Chillán.

—*Se aprueba la indicación.*

**CAMBIO DE NOMBRE AL "INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE VALPARAISO". — EXENCION DE TRAMITE DE COMISION**

El señor SECRETARIO. — También corresponde pronunciarse acerca de la indicación del Honorable señor Izquierdo para eximir del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denominada "Instituto Superior de Comercio Francisco Araya Bennett" al Instituto Superior de Comercio de Valparaíso.

—*Se aprueba la indicación.*

**AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA OTORGAR SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN.— PREFERENCIA.**

El señor MORA.—¿Me permite, señor Presidente?

Acaba de eximirse del trámite de Comisión el proyecto de ley que otorga cinco millones de pesos al Cuerpo de Bomberos de Chillán. El Honorable señor Aguirre Doolan, que ha debido ausentarse por un momento, me ha pedido que pregunte si el proyecto puede ser tratado sobre tabla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Reglamentariamente, debería tratarse mañana, salvo acuerdo unánime de los Comités.

El señor MORA.—Si no hubiera inconveniente...

El señor RETTIG.— Estando los Comités en la sala, ¿qué inconveniente habría?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo de los Comités?

Acordado.

**CAMBIO DE NOMBRE AL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE VALPARAISO. — PREFERENCIA.**

El señor IZQUIERDO.— ¿No podría hacerse lo mismo con mi indicación sobre cambio de nombre del "Instituto Superior de Comercio de Valparaíso"?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo?

Acordado.

**AUTORIZACION A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA PARA OTORGAR SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN**

El señor SECRETARIO. — El proyecto que se ha acordado eximir del trámite de Comisión dice así:

—*El señor Secretario da lectura al proyecto que figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 28, página 1841.*

—*Se aprueba el proyecto.*

—*Este proyecto fué incluido en la Cuenta según el acta de la sesión 32ª.*

**TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL EN CURACAUTIN PARA DESTINARLO A CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL.— INCLUSION DEL PROYECTO EN LA CUENTA.**

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Rettig ha formulado indicación para incluir en la cuenta de esta sesión un informe de la Comisión de Hacienda sobre un proyecto que transfiere un terreno fiscal en Curacautín.

—*Se acuerda incluirlo en la Cuenta.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOTA. — PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para eximir del trámite de Comisión un proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Lota.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay oposición, quedará así acordado.

El señor RETTIG.— ¿Por qué no eximi-

mos los dos, el de Lota y el de Curacautín?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Porque sólo es el de Lota el que no está informado. Para eximirlo del trámite de Comisión, sería necesario acuerdo unánime.

El señor RETTIG.— Que se le dé el mismo tratamiento que a los dos anteriores.

El señor BELLOLIO.— ¿También para mañana?

El señor RETTIG.— ¿Se acordó lo mismo con respecto al proyecto de Curacautín?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Sólo se acordó incluirlo en la Cuenta.

El señor RIVERA.— Eso sí.

El señor RETTIG.— ¿Y se tratará mañana?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se incluyó en la Cuenta.

El señor RETTIG.— Entonces, pido que se trate mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ese proyecto está ya informado por la Comisión; de manera que puede tratarse mañana. El otro, en cambio, no tiene informe.

El señor RIVERA.— Que pase a Comisión. No hay acuerdo para tratarlo de inmediato.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — No hay acuerdo para tratarlo de inmediato.

Se trataría mañana, con informe de Comisión o sin él.

Acordado.

**TRANSFERENCIA DE TERRENO FISCAL EN CURACAUTIN PARA DESTINARLO A CONSTRUCCION DE HOSPITAL.**

El señor FAIVOVICH.— Pero el proyecto relativo a Curacautín podría ser tratado mañana.

El señor RIVERA.— Ese está ya informado.

El señor RETTIG.—¿Por qué no lo tratamos de inmediato?

El señor RIVERA.—No hay inconveniente.

El señor RETTIG.—Si ya fué informado....

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Los Honorables señores Figueroa y Rettig formulan indicación para tratar de inmediato el proyecto relativo a Curacautín, que está ya informado.

Para aprobar la indicación, se requiere acuerdo unánime.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aprobar la indicación del Honorable señor Figueroa.

Acordado.

El señor RIVERA.— ¿Los Senadores radicales no se oponen, por tratarse de Cura....cautín?

#### CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE VALPARAISO

El señor SECRETARIO.—El otro proyecto que se acordó tratar de inmediato dice como sigue:

“Artículo único. — El Instituto Superior de Comercio de Valparaíso se denominará “Instituto Superior de Comercio Francisco Araya Bennett”.

—*Se aprueba el proyecto.*

#### TRANSFERENCIA DE UN BIEN FISCAL AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE CURACAUTIN

El señor SECRETARIO. — El proyecto que se acordó tratar de inmediato, a indicación del H. señor Figueroa, aprobado ya por la Cámara de Diputados, autoriza la transferencia de un bien fiscal al Servicio Nacional de Salud, para la construcción del Hospital en Curacautín.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 7 de junio de 1955, documento N° 1, página 148.*

La Comisión de Salud Pública reco-

mienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 29, página 1842.*

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene propuesto por la de Salud Pública.

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 22, página 1838.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### CAMBIO DE NOMBRE A DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE CHILLAN

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que cambia nombre a diversas calles de la ciudad de Chillán.

El señor MARTONES.—Pero el proyecto del Honorable señor Rivera podría ser aprobado, también, de inmediato.

El señor RIVERA.—Está aprobado ya por la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero dar una explicación al Senado, señor Presidente.

Simultáneamente con presentarse un proyecto sobre la materia en la Cámara de Diputados, el Honorable señor Rivera presentó otro semejante en el Senado. Ambos proyectos han cumplido sus trámites en cada una de las respectivas Cámaras. En estos instantes, uno de los proyectos está aprobado en el Senado y el otro, en la Cámara de Diputados. Ambos —repeto— son semejantes. Como es más fácil que el Senado apruebe el proyecto de la Cámara de Diputados, ya que el otro quedará para ser tratado en la legislatura extraordinaria en la otra rama del Congreso, he formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el referido proyecto, que es igual al presentado por el Honorable señor Rivera.

—*Es aprobada la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—

Solicito el acuerdo unánime de los Comités para tratar de inmediato el referido proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Las calles de la comuna de Chillán que se indican en primer término se denominarán, en lo sucesivo, en la forma que se señala, según la enunciación que se pasa a expresar:

Buenos Aires, por “Avenida General Bernardo O’Higgins”; Sotomayor (Chillán Viejo), por “Avenida General Bernardo O’Higgins”; Talcahuano, por “Arturo Prat”; O’Higgins, por “Isabel Riquelme”; El Calvario, por “Rosauro Santana”; Isabel Riquelme, por “Martín Ruiz de Gamboa”. La diagonal nueva que une a la calle Sotomayor con la actual “Avenida O’Higgins” se denominará “Avenida General Bernardo O’Higgins”.

—Se aprueba el proyecto.

#### INTEGRACION DE LA COMISION DE AGRICULTURA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Prieto ha presentado la renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Agricultura.

El señor Presidente propone aceptarla y nombrar en su reemplazo al Honorable señor Cerda.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Si le parece al Senado, se aceptará la renuncia del Honorable señor Prieto y se nombrará en su reemplazo al Honorable señor Cerda.

Aprobado.

SEGUNDA HORA

#### VI INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes únicamente están inscritos los Honorables señores González Madariaga y Marín.

El Honorable señor González Madariaga no se encuentra en la Sala y se me ha informado que el Honorable señor Marín no haría uso de la palabra; de modo que prácticamente no habría ningún señor Senador inscrito para intervenir en esta hora.

Se ha mandado averiguar si está en el recinto el Honorable señor González Madariaga.

#### CONGRESO LATINOAMERICANO ANTISOVIE-TICO CELEBRADO EN RIO DE JANEIRO

El señor MARIN.—Aprovecho, señor Presidente, que estoy inscrito para hablar en esta sesión, para referirme a la satisfacción que tuve de concurrir al Congreso Latinoamericano Antisoviético celebrado en Río de Janeiro.

Eminentes personalidades americanas de Norte, Centro y Sudamérica pudieron exhibir el peligro permanente de intervención comunista solapada e hipócrita que vive nuestro continente. Hombres de talento relevante, como Eudocio Ravinés, expusieron ante el mundo las tácticas comunistas. Al señor Ravinés le correspondió conocer a fondo estas cosas en su calidad de miembro del Comintern. Señaló él cómo Malenkov fracasó ahora rotundamente en su anhelo de dar un mejor nivel de vida a su pueblo incrementando la industria para el consumo interno. La transformación de la inmensa maquinaria rusa de guerra en una de producción de paz fué un desastre formidable. Y éstas son las razones por las cuales Malenkov fué eliminado.

Con la horrenda experiencia del fin que corrieron los dirigentes rusos caídos en desgracia —desde Gorki, pasando por Trotzki, el organizador del ejército ruso, el leal colaborador de Lenin, que ya en el destierro hubo de pagar con su vida la “infidelidad del régimen”; Zinoviev, Toukachewsky, Oriov, Bukharin, hasta últimamente Beria —, Malenkov supo, frente a estas tristes experiencias —digo—, rendir-

se a los organismos despóticos del Partido declarando su fracaso. Hubo de humillarse para poder sobrevivir.

Ante el terrible fracaso, en este momento hay necesidad de que los técnicos occidentales rectifiquen la pésima producción rusa con los procedimientos modernos de los grandes países industriales, a fin de poder rendirle al pueblo y, sobre todo, a la burocracia del Partido, un mejor nivel de vida. De ahí esto que podría llamarse "la tercera sonrisa" del Soviet.

Ya en dos ocasiones pasadas, enemigos irreconciliables de las potencias occidentales tuvieron que abrir sus puertas y entrar a tratar con estas potencias a fin de obtener de ellas algunos de sus adelantos científicos, técnicos y especialmente militares, para colocar a la nación rusa en una equivalencia de fuerzas con los países en que existe libertad.

Y hoy día vemos cómo Rusia vuelve a sonreír a Occidente para contar con sus medios, con sus técnicos, para renovar y perfeccionar la industria soviética.

Es de esperar, como decía Ravinés, que tal advertencia que se da al mundo de la táctica soviética, sea recogida ya por el Occidente, y no vuelva éste a incurrir en el candor de prestar todo su apoyo a esta aparente colaboración de Rusia, que después no responde con lealtad, sino con mayor odio y mayores calumnias para los países de que recibió apoyo.

Se puede saber ya hasta qué punto es de inteligente, de sabia y de bien organizada la política externa rusa. Prueba irrefutable son los métodos que usa para obtener simpatías de los elementos democráticos del mundo. En Europa hay que hablar de paz; una paz que garantice el predominio ruso sobre los pueblos que ha conquistado con su táctica. Debilitar el patriotismo interno de los pueblos mientras ellos acrecen, con todo su esfuerzo, el patriotismo interno de Rusia y sus anhelos imperialistas. Esa es la táctica: la paz, la paz que garantice a Rusia el mantenimiento de todas sus fronteras, incluyen-

do en ellas a los pueblos que ha sometido.

En el mundo americano la consigna es otra: la libertad. En estos países que en la gran mayoría viven bajo el yugo de las dictaduras, hay que hablar de libertad. De ahí los congresos por "las libertades", las campañas "por la libertad".

Todas las pruebas expuestas allí fueron tan evidentes que ningún hombre de buena fe puede ponerlas en duda. En este Congreso ha quedado en claro que Rusia continúa sus esfuerzos en cada uno de nuestros pueblos por conquistar adeptos y, en forma disimulada, ingeniosa, astuta, obtener lentamente el dominio de los elementos obreros para implantar un día "la dictadura roja del proletariado" —como es el régimen boliviano de hoy—, dictadura proletaria que siempre ha sido un mito, pues en la realidad sólo gobierna un pequeño núcleo de audaces dirigentes.

Tuve también la satisfacción de chileno de ver el inmenso prestigio que en todo el Continente tiene nuestro conciudadano el ex Senador Sergio Fernández Larraín, a quien se considera el nombre más preparado, con los mayores conocimientos —diligentemente acumulados— sobre la propaganda soviética en el mundo.

Los que tenemos conciencia de que en Rusia existe un gobierno antidemocrático, porque elimina por principio todas las libertades y derechos ciudadanos, como el propio Gorky lo confesó con desesperación y como lo reafirma la doctrina esencia del sistema, reiterada por Marx, Engels, Lenin, trotsky, Bukharin y todos, la cual ha llegado a ser imposible de creerse de buena fe; los que tenemos conciencia —digo— de que toda la libertad se arrebató al pueblo para darle el más bajo nivel de vida; los que tenemos conciencia de ese terrible y bajo nivel de vida, junto a la pérdida de todos los derechos y libertades, y de que se utilizan, en los países extranjeros, las garantías que ofrece la democracia para destruirla, según lo aconsejan Marx, Lenin y Stalin, nos sentimos orgullosos de que en Chile exista uno de los

hombres que lucha con más denuedo dentro de nuestro Continente para advertir a los pueblos de América el peligro que significa agitar el odio, aprovechándose de la ignorancia, para llevarlo hacia un régimen que despoje al ciudadano de todos sus derechos y sumirlo forzosamente en las peores condiciones de vida.

Como chileno, siento orgullo de ser compatriota y amigo del gran ciudadano Sergio Fernández Larraín, y aprovecho este momento para rendirle en el Senado el testimonio de mi admiración y de mi aplauso, que estoy cierto comparten todos los liberales de Chile.

Era cuanto tenía que decir.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

**PROYECTO SOBRE LIBERACION DE DERECHOS A MAQUINARIA DESTINADA AL ALUMBRADO ELECTRICO Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.—PREFERENCIA**

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Alessandri, don Fernando, Mora, Allende, Ampuero e Izquierdo formulan indicación para incluir en la Cuenta de esta sesión y eximir del trámite de Comisión el proyecto que libera de derechos de internación a una maquinaria adquirida por la Empresa Nacional de Electricidad, destinada a la instalación del alumbrado público y distribución de energía eléctrica en la ciudad de Iquique.

El señor FIGUEROA (Presidente).— La primera parte de la indicación formulada sólo requiere simple mayoría para su aprobación.

Si al Senado le parece, se dará por aprobada la primera parte de esta indicación.

Aprobada.

Respecto de la segunda parte, se requiere la unanimidad del Senado para aprobarla.

Si al Senado le parece, se aprobará por unanimidad.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

**VIOLACION DE TERRITORIO CHILENO POR PARTE DE AUTORIDADES ARGENTINAS**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me he inscrito para decir algunas palabras acerca de los sucesos ocurridos en la zona de California, ubicada en Chiloé continental, distrito de Palena.

Gendarmes argentinos han entrado en esa zona poblada por ciudadanos chilenos para levantar un censo y notificar a los colonos que a contar del 4 de agosto último tienen que adoptar la ciudadanía argentina.

Esto no es nuevo; tales hechos se han repetido y en la misma zona. En 1952, se produjo una cosa semejante. Y en aquella época la tranquilidad volvió después de un reclamo formal que el Gobierno de Chile presentó ante el Gobierno argentino. Era de presumir que con esa intervención no hubiera vuelto a ocurrir otro incidente. Pero es conocido el espíritu prepotente que anima al Gobierno de la vecina República Argentina en su tratamiento con los pobladores de las zonas fronterizas. Y así, por ejemplo, en la zona de Natales, no hace mucho tiempo, se denunció también una intromisión de las autoridades argentinas que, según un telegrama que tengo a mano, violaron el territorio nacional. Durante su permanencia en Chile, los gendarmes argentinos detuvieron a varios obreros chilenos, agredieron a uno de ellos con carabina y le ocasionaron lesiones graves, aparte, además, haber alarmado a la población con varios disparos.

En el curso de este año, señor Presidente, volvió a repetirse este hecho en Natales, con caracteres más graves: dos ciudadanos chilenos fueron asesinados en su propia patria por gendarmes argentinos. Entiendo que aún permanecen detenidos por las autoridades chilenas los auto-

res de este crimen y que se instruye el proceso correspondiente.

Ahora bien, creo que esto tiene una trascendencia mucho mayor que la de un simple hecho de policía, y me atrevo a pensar —y es mi propósito intervenir más adelante con detenimiento en este asunto— que hay descuido de parte de las autoridades chilenas, no sólo para llevar, en cada uno de estos actos, la reclamación consiguiente con las formalidades que corresponden a la soberanía del Estado chileno, sino, además, para activar la acción de la Comisión de Límites, la cual me parece que desarrolla sus tareas con demasiada lentitud.

El protocolo suscrito con el Gobierno de Argentina para la reposición y colocación de los hitos, es del 16 de abril de 1941. Este acuerdo de los Gobiernos chileno y argentino dió a la Comisión Mixta Arbitral facultades extraordinarias. En el artículo 6º de dicho protocolo, se establece que “se levantarán actas, en dos ejemplares de un mismo tenor, consignando la ubicación y demás datos descriptivos de cada uno de los hitos colocados, que serán suscritas por los Comisionados a cargo de la demarcación y elevados a los Gobiernos contratantes. Dichas actas producirán pleno efecto y se considerarán firmes y válidas, ejerciendo, desde ese momento cada uno de los países pleno dominio a perpetuidad sobre los territorios que respectivamente les corresponden, sin necesidad de otro trámite.”

Y llama la atención, señor Presidente, que este protocolo suscrito por ambos Gobiernos haya dado a la comisión encargada de la reposición de estos hitos y de la demarcación de otros, una facultad tan extraordinaria que no quede sujeta ni siquiera a la confirmación de los respectivos Gobiernos. Y lo digo porque creo que la Comisión de Límites, sobre todo de parte nuestra, no ha tenido la celeridad que las circunstancias aconsejan, como lo voy a demostrar en un momento más.

El artículo 7º, señor Presidente, estable-

ce que “La Comisión Mixta no podrá suspender los trabajos antes de terminarlos completamente. Sólo podrá hacerlo temporalmente, por causas de fuerza mayor”.

Ahora bien, ocurre que desde 1941 a la fecha, la Comisión de Límites sólo ha completado la labor de una sección y media, lo que representa, más o menos, trescientos kilómetros. La propia Comisión ha fijado en su reglamento esta tarea en dieciseis secciones en el territorio, lo que significa, señor Presidente, para lo que lleva hecho en catorce años, un promedio de veintiún kilómetros y cuatro décimas por año. ¡Para terminar con la tarea que la misma Comisión se ha fijado, se van a necesitar 135 años más!

El Presupuesto de este año consigna las siguientes partidas para este objeto: en moneda corriente, \$ 21.134.940; en dólares US\$ 30.000, que, a \$ 700 la unidad —tengo que hacer el cálculo sobre este tipo de cambio—, resultan otros 21 millones de pesos. De manera que en los 135 años que faltan y en los catorce que han pasado, se habrán consumido \$ 6.258.000.000 para fijar nuestros límites con Argentina y Bolivia.

Esto, señor Presidente, parece cosa de locos. Lo he revisado, pero me da los mismos resultados.

Parece que en nuestro país no sólo se hubiera burocratizado la acción, sino también el pensamiento.

Como deben de recordar los Honorables colegas, Chile y Argentina entregaron al arbitraje de Su Majestad el Rey de Inglaterra la solución de sus diferendos fronterizos, por acuerdo de 17 de abril de 1896, y se produjo el fallo el 20 de noviembre de 1902. El perito chileno don Alejandro Bertrand, que cooperó como delegado del Arbitro, Coronel Sir Thomas H. Holdich, entregó un informe completo con los hitos y demarcaciones generales, el 16 de octubre del año siguiente, en 1903. Es decir, la tarea de demarcación duró un año, y si bien es cierto que los hitos fueron puestos a grandes distancias, de cincuenta kilóme-

tros, a veces, no lo es menos que hubo ocasiones en que se marcaron cinco o seis hitos en un día. Mientras tanto, en la actualidad, esto marcha con lentitud sorprendente.

Señor Presidente, la posición nuestra es bastante delicada con respecto a los problemas limítrofes con la República Argentina. En Natales, por ejemplo, existe una mina rica en carbón que por el lado chileno no se ha podido explotar por falta de capitales, pero que es trabajada desde el lado argentino y es público y notorio que las galerías abiertas atraviesan la frontera bajo el subsuelo y se internan en territorio chileno. Algo parecido ocurre con la mina "Fortuna", cerca del paso de Socompa, que está situada en territorio chileno y que, sin embargo, es explotada por Argentina, que saca de ella más o menos diez mil toneladas de azufre al año, el cual hace figurar como mineral argentino. Creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene antecedentes sobre esto.

Deseo, señor Presidente, tratar más adelante esta materia con la extensión que merece, pero quiero adelantar algunos antecedentes.

He estado revisando el aspecto geográfico de esta zona de California, y ocurre que ella queda encajada entre la confluencia de los ríos Palena y Encuentro y el cerro de la Virgen, ubicado más al Sur. Ahora bien, el árbitro colocó un hito en la confluencia de estos ríos y otro en la punta del cerro a que me refiero, que constituye el "divortium aquarum". De tal manera, señor Presidente, que lo que queda por delimitar es el trayecto comprendido entre estos dos hitos instalados por el árbitro. Y ocurre que el informe de uno de los delegados del Gobierno inglés, el Capitán de Artillería Real, mister B. Dickson, informe relacionado con la demarcación del límite entre estos dos países en la región del lago Lacar y al sur del monte

Tronador, hasta el lago General Paz, trae una anotación que da mucha luz en tal aspecto. Dice este informe, correspondiente al día 2 de marzo:

"Salimos del campamento de Steincamp y con el señor Barrios y algunos peones bajamos adonde suponíamos entonces que estaba el río Encuentro y encontramos al señor Soot; la región que atravesamos está llena de matorrales espesos y quilantares y el terreno muy quebrado; tuvimos que cruzar dos veces el río Palena en vados muy peligrosos. El nombrado río Encuentro resultó ser un arroyito, pero me dijeron que todos los arroyos eran ríos para los chilotos, que eran los que le habían puesto el nombre. Ninguno de los ingenieros y peones conocía la región y Steincamp sostenía que era el río Encuentro. Sea como fuere los señores Soot (argentino) y Barrios (chileno) estaban perfectamente de acuerdo en que ese era el punto y nadie sospechó que no lo era. No estaba marcado en los mapas que yo tenía conmigo así es que coloqué la pirámide frente a la confluencia de este supuesto río Encuentro. Tomé arrumbamientos, etc., y volví al campamento. Al regresar tuvimos que atravesar matorrales incendiados, encontrándonos completamente separados del campamento entre un hondo cajón con el río por un lado y una elevada montaña por otro. Conseguimos pasar, sin embargo, sin perjuicio serio, fuera de quedar chamuscados algunos caballos y mulas. Desde el valle 16 de octubre, esperando concluir luego esta sección, le había mandado el 25 de febrero un propio al Capitán Thompson pidiéndole que me enviase planos, etc., del lago Paz a fin de poderlo ayudar. Mandé ahora a los señores Golbarne (chileno) y Soto (argentino) al lago General Paz con instrucciones de llevar dos pirámides y un bote de lona, también de construir un bote de madera si fuere necesario, de preparar-

lo todo para la erección de las pirámides y de esperar mi llegada (1).

Pues bien, en otro informe se deja constancia de que estas zonas completamente intransitables inducen a errores. Así, por ejemplo, lo que estos oficiales que acompañaron como delegados al Coronel Holdich tomaron por el río Encuentro es lo que hoy aparece como el río Engaño. Y como la naturaleza y los intereses hasta allí practicados lo demuestran, toda esa zona está habitada por personal chileno, llena de intereses chilenos y con actividades que están ligadas a las de nuestro país.

No menos interesantes son las notas que corresponden a los días 15, 16 y 17 de marzo, que dicen lo siguiente:

“Marzo 15.—Bajé al río Encuentro II donde hice un vivac y me preparé para colocar la pirámide allí al día siguiente. En la tarde volvió el señor Frey diciendo que no le había sido posible llegar hasta la cadena de cerros (los peones que lo acompañaban declararon que estaban a 20 millas de distancia); concluyó por estar de acuerdo en que ese río debía ser el río Encuentro. Los mapas de esta región resultaron inútiles para el propósito de identificar cualquier punto, pues habían sido hechos en vista de informes incompletos, y no consignaban ningún detalle. No cabe duda sin embargo de que este río es el verdadero río Encuentro, pues no queda cabida para la cuenca de ningún otro río, ni siquiera para la de un pequeño arroyo (como puede verse por el mapa de la región del lago Paz), entre la vuelta del río Palena en la casa de

Steincamp y cualquier otro río Encuentro más al poniente, suponiendo que existiera.

Marzo 16.—Crucé el río Palena y coloqué la pirámide en la falda muy parada de un gran morro frente al thalweg del río Encuentro; después subí a la cumbre del morro y tomé vistas y arrumbamientos antes de volver al campamento general de Steincamp.

Marzo 17.—Esperé en este campamento hasta que llegó el Capitán Thompson en la tarde del 20 de marzo. En el intertanto hice traer la pirámide colocada en el falso río Encuentro y la dejé con otra sobrante a cargo del señor Steincamp. Mientras tanto, la comisión chilena estaba fijando la posición de todas las pirámides que yo había colocado por triangulación; y mandarán una copia de esta triangulación a Inglaterra cuando esté terminada.

Cuando llegó el Capitán Thompson nos dirigimos juntos a Nahuelhuapi y Puerto Montt, donde llegamos el 28 de marzo. Allí tuvimos que esperar el vapor hasta el 1º de abril, y después navegamos hasta Lota desde donde fuimos por ferrocarril a Santiago. De Santiago cruzamos el Paso de Uspallata a Buenos Aires y por fin llegamos a Londres el 17 de mayo.

Julio, 1º de 1903”.

Es necesario que recuerde también en este aspecto el fallo arbitral de S. M. el Rey de Inglaterra, que dice expresamente: “Desde el punto fijo sobre el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz, etc.”.

Estos mapas, señor Presidente, sólo tienen una importancia relativa, pues, como los Honorables colegas ya habrán podido ver, el que trazó en los últimos tiempos el Instituto Geográfico Militar, por ejemplo, en lo referente a la línea oficial que va desde el cabo Espíritu Santo hasta el Canal Beagle, ha señalado la línea limítrofe entre uno y otro país en medio

(1) En cuanto a la errada colocación del primer hito en Palena, ésta fué originada por haber insistido el Capitán Dickson en demarcar este punto sin tener los planos de la región, que se hallaban en poder del Capitán Thompson, a cuya sección pertenecía esta demarcación. Hubo, pues, que dar crédito a los baqueanos de estos lugares para la identificación del río Encuentro. (Nota de la Oficina de Límites).

del Canal Beagle, en circunstancias de que, como recordarán los señores Senadores, el Tratado de Límites estableció en forma perentoria que la línea divisoria que atraviesa Tierra del Fuego llega sólo hasta tocar las aguas de dicho Canal.

Por la actitud de tal oficina, consignada en estos mapas — que va a rectificar, según me dicen, en lo futuro — aparecemos concediendo graciosamente a la República Argentina muchas de las islas del citado canal, entre ellas la isla Gable, de bastante importancia.

El señor MOORE.—Debido a la buena fe con que hemos procedido siempre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como dice mi Honorable colega, debido a la buena fe con que hemos procedido siempre, la que a veces llega ser descuido culpable.

Y bien, señor Presidente, no deseo intervenir con más latitud en torno a la materia en esta oportunidad.

No deseo, tampoco, como Senador de la zona que sufre todos estos quebrantos, que continúe este estado de cosas. Creo que la Comisión de Límites debe informarnos acerca del programa de trabajo que se ha señalado. Me parece que no es posible admitir el programa que se ha trazado de acuerdo a su reglamento, programa que no tiene relación con el protocolo suscrito entre ambos países, que deja la impresión de una obra con más urgencia.

Un plan de trabajo por desarrollarse en un término de 149 años me parece una barbaridad. ¡Un promedio de 22 kilómetros por año es inexplicable!

En seguida, desearía que sobre estos aspectos se dirigiera oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva enviar al Senado los antecedentes respecto de esta reclamación formulada al Gobierno argentino, e informe sobre las medidas adoptadas para impedir la repetición de hechos como los que he denunciado, ocurridos en Natales, en

la zona de California y también en el Norte en la frontera con Bolivia.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si al Senado le parece, se dirigirá el oficio, en nombre de Su Señoría.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y, asimismo, que se nos envíe la nómina de lo que se ha gastado en el funcionamiento de la Comisión de Límites, y el plan que se ha trazado para lo futuro, a fin de arreglar la situación.

Con esos antecedentes y con otros que me propongo dar a conocer, volveré más adelante sobre el particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Marín, en esta sesión.

El señor MARIN.—Formulo indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueban las indicaciones.*

El señor MARIN.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mora, que la pidió con anterioridad. En seguida, el Honorable señor Marín.

#### NECESIDAD DE DICTAR EL ESTATUTO ANTARTICO

El señor MORA.— Señor Presidente: Cuando el Congreso aprobó la ley por la cual se sometió el territorio antártico a la administración del Intendente de Magallanes, incluyó, en ese mismo texto legal, una disposición que autoriza al Presidente de la República para dictar el Estatuto Antártico. Se entendió, cuando se despachó la ley y el Ejecutivo se apresuró a promulgarla, que el Presidente de la República usaría tal facultad a la bre-

vedad posible. Sin embargo, ha transcurrido ya bastante tiempo, y el Estatuto no se elabora. Posiblemente, el Ejecutivo, absorbido por preocupaciones más urgentes, no ha dedicado atención al asunto. Pero la verdad es que el País tiene interés en que ese cuerpo legal se dicte, sobre todo porque comprueba con demasiada frecuencia los ataques del Gobierno argentino a evidentes y claros derechos de Chile sobre los territorios australes, y se alarma por la inactividad que demuestra el Gobierno frente a esos atropellos a nuestra soberanía, que se repiten con inusitada frecuencia.

Es indispensable poner en vigencia cuanto antes el Estatuto Antártico, para establecer un régimen administrativo en ese enorme territorio, que nos pertenece y que nos disputan, sin razones efectivas y serias, tanto la República Argentina como el Imperio Británico. Me parece que el Supremo Gobierno demuestra una indiferencia poco patriótica al no dedicar especial y preferente atención a la dictación de ese estatuto, que cada día se hace más necesario. Por eso, quiero llamar la atención a este hecho, que estimo inusitado y peligroso, y respecto del cual ya he oído numerosos comentarios. He averiguado si se ha dictado el Estatuto Antártico, y las respuestas han sido negativas. A mi entender, si el Gobierno lo hubiera hecho, ya lo habría dado a la publicidad.

Sin embargo, el Gobierno suele tener, respecto de las cuestiones que interesan al País en lo internacional, una política muy extraña, pues, según mis informaciones relacionadas con este mismo punto de la Antártida, en Argentina se produjo un movimiento de protesta cuando se aprobó por el Parlamento chileno la ley referente a jurisdicción administrativa de Chile sobre la Antártida. Según mis noticias, ha llegado al Ministerio de Relaciones de Chile una nota de protesta del Gobierno argentino, no ayer, ni anteayer, sino hace algunas semanas. Y la Canci-

llería no ha dado a conocer a la opinión pública tal nota, se la ha guardado sigilosamente y, según mis informaciones, ni siquiera le ha dado respuesta. Hasta el momento, la Cancillería de Chile, como se dice vulgarmente, se ha tragado la protesta del Gobierno argentino.

¿Qué revela esto? ¿Desinterés, timidez, desacierto en el manejo de nuestra política exterior en lo relativo al mantenimiento de nuestra personalidad de nación soberana frente a los constantes avances y atropellos de la política del Gobierno argentino respecto de nosotros? No lo sé, señor Presidente. Pero, en todo caso, es una actitud que creo no corresponde a lo que ha sido nuestra altiva y honrosa política nacional frente a la de algunos vecinos y que todos nuestros gobiernos anteriores han sido muy celosos en mantener.

Por las razones expuestas, reconociendo, desde luego, que el manejo de las relaciones exteriores, de acuerdo con la Constitución, corresponde al Presidente de la República, creo que, de todos modos, es conveniente que el Senado, que también alguna intervención tiene, de acuerdo con la Constitución, en el manejo de las relaciones exteriores, reciba explicación sobre el punto a que me refiero.

Para saber esto de la manera más responsable y sería posible, me permito formular indicación en el sentido de invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en una sesión, pública o secreta, como él prefiera, se sirva darnos todos los antecedentes que posea acerca de por qué hasta el momento no se ha dictado el Estatuto Antártico, autorizado por ley de la República, como también, acerca de, si es efectivo que se ha recibido una nota de protesta por la dictación de dicha ley, de parte del Gobierno argentino, por qué no se ha dado a conocer esa nota y qué respuesta ha dado el Gobierno chileno, si alguna ha dado.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente). — La Mesa se pondrá en contacto con el se-

ñor Ministro de Relaciones Exteriores para darle a conocer la indicación formulada por Su Señoría e invitarlo a una sesión especial.

El Honorable señor Marín había pedido la palabra.

**PUBLICACION DE DISCURSOS**

El señor AGUIRRE DOOLAN. — El Honorable señor Marín me ha cedido gentilmente algunos minutos, señor Presidente.

Primeramente, deseo formular indicación para que las interesantes sugerencias expuestas en su discurso por el Honorable señor Mora se publiquen "in extenso".

El señor FIGUEROA (Presidente). — Si no hubiere oposición, así se acordaría. Acordado.

**CAMINOS Y PUERTOS EN LA PROVINCIA DE ARAUCO. — OFICIOS**

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Tengo el honor, señor Presidente, de representar, en esta corporación, a una provincia que, por desgracia, se encuentra muy desamparada del favor del Ejecutivo: la de Arauco.

He recibido últimamente una comunicación del Comité Pro Adelanto Local de Cañete, en la cual se quejan de la despreocupación que existe respecto a un camino que es trascendental para la agricultura del departamento de Cañete, en la vía Cañete-Tirúa. Se refieren al camino entre Lleu-Lleu y Tirúa.

Quiero solicitar se envíe oficio, en nombre del Senador que habla, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que se destinen las sumas suficientes, se realicen los estudios pertinentes y se mejoren las condiciones de la mencionada vía. Tengo conocimiento de que ya el Congreso Nacional aprobó una ley sobre el particular.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se dirigirá oficio en nombre de Su Señoría

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Tam-

bién deseo solicitar se envíe oficio, en mi nombre, al mismo señor Ministro de Estado, con relación a un problema que atañe al puerto de Lebu.

Recibí un telegrama de entidades respetables de la capital de la provincia de Arauco en el cual me expresan que, por falta de lluvias, se encuentra embancada la barra del río Lebu, motivo por el cual quedan varadas las lanchas que transportan maderas y carbón. Agregan que esperan ansiosos se practiquen las obras indispensables para limpiar el río Lebu, con el objeto de que continúen los embarques, pues, si esto no sucede, las firmas interesadas utilizarían otro puerto del litoral y se produciría una cesantía de obreros portuarios en Lebu.

En ese sentido solicito que se envíe el oficio al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

**RETIRO DEL ALMIRANTE MAC INTYRE**

El señor MARIN. — Señor Presidente: En forma insistente, la opinión pública dejó oír el rumor, meses atrás, de que el Almirante Mac Intyre había sido retirado de la Armada Nacional, de la cual fué un brillante oficial, por insinuaciones de un gobierno extranjero.

Creí de mi deber, frente a un hecho de tanta gravedad, hacerme eco de esa impresión de la opinión pública, y pedí al Gobierno que explicara al País la razón del retiro del Almirante Mac Intyre.

Fuí llamado por el Comandante en Jefe de la Escuadra, en compañía del presidente de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, el Honorable señor Eduardo Alessandri, para oír las explicaciones relativas a ese expediente de retiro.

Ée nos explicó detalladamente, en forma satisfactoria, lo que se refiere a que no hubo intromisión extranjera frente al

retiro de ese distinguido marino de las filas de la Armada, y con toda lealtad así debí expresarlo en el Senado.

Sin embargo, y también en forma insistente, se ha dicho que el Almirante Mac Intyre fué eliminado del servicio por razones técnicas. Con razón, el distinguido marino se ha sentido lastimado, ya que la opinión pública podría creer que motivos de competencia de su persona se disfrazaban con la frase bondadosa de "razones técnicas"; por lo cual, en conocimiento de la razón verdadera de su retiro, debo satisfacer el espíritu recto de un funcionario y de un marino intachable al manifestar a la opinión pública los fundamentos de orden técnico que ocasionaron su retiro de la Armada.

Por exigencias del servicio, se estableció en el reglamento naval que, para el ascenso de los vicealmirantes, se necesita, entre otros requisitos, manejo de escuadra activa, requisito que no podían cumplir todos los contraalmirantes, por existir una sola escuadra en Chile. Para satisfacer anhelos, un tanto burocráticos, pero en mi criterio, no de mejor servicio, se acordó dividir la escuadra en dos: una de operaciones y otra de submarinos.

El Contraalmirante Donald Mac Intyre estimó desacertada la medida adoptada, porque, a su juicio debía considerarse, primero, el buen funcionamiento de la escuadra y, en segundo término, las aspiraciones burocráticas del personal de la Armada. Chile tiene una escuadra, poseedora de la más gloriosa tradición naval de toda América, para defender su territorio, no para ascender a sus oficiales.

Sólo las grandes potencias, como Estados Unidos, que posee una escuadra en el Pacífico, otra en el Atlántico y, me parece, una tercera en el Caribe, o como Inglaterra, que tiene una escuadra en el Mar del Norte y otra en ultramar, han dividido el comando de su escuadra. Es indudable que Chile, que cuenta con pocas unidades navales, no tenía razón alguna para dividirla, pues no tiene imperio colonial, ni otros mares fuera del Pacífico.

El Almirante Mac Intyre, con patriotismo y sacrificando su carrera, se opuso en forma resuelta a dicha división, y cuando se le ofreció el mando de una de las unidades en que se había dividido la escuadra, haciendo honor a su criterio, manifestó que no aceptaría comandar una escuadra dividida. Tal actitud fué la que ocasionó su retiro de la Armada.

Las razones expuestas no las conocía la opinión pública. Generalmente, se pensaba que los motivos técnicos de que he hablado significaban antecedentes relacionados con la capacidad del Almirante Mac Intyre. He querido explicar dichas razones en forma pública, para satisfacer a un marino que, en el desempeño de su cargo, demostró especial celo por defender la soberanía de Chile en las regiones australes, razones que enaltecen a su persona, formada en una institución que ha enaltecido a la Patria.

Era cuanto tenía el deber de decir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, deseo expresar mis congratulaciones al Honorable señor Marín por las declaraciones que el Senado acaba de oírle. Por las mismas razones, no puedo menos que manifestar mi reconocimiento al señor Senador.

Había traído aquí, como dijo, observaciones relacionadas con la conducta altamente patriótica del Almirante Mac Intyre. Después, creyendo el Honorable señor Marín Balmaceda que la autoridad correspondiente estaba en lo cierto, también hizo una declaración con hombría que lo honra. Pero ahora el señor Senador, en conocimiento de los antecedentes plenos del caso, ha expuesto lo que la Corporación acaba de escuchar. Y si antes no lo había hecho, es porque quiso, primero, informarse debidamente.

La verdad es que Chile tiene una marina para defender su soberanía e intereses; no para ofrecer carrera a sus oficiales, porque consagrarse a esto último sería confundir lo principal con lo accesorio.

Repito, he escuchado las palabras del Honorable señor Marín con suma compla-

cencia, puesto que, desde hace tiempo, me he caracterizado por defender precisamente esa norma. Y debo declarar que en esta actitud no me ha guiado otra finalidad que la defensa del interés general del País.

Por las razones anteriores, celebro las declaraciones del Honorable señor Marín, que justifican la conducta profesional del Almirante Mac Intyre, cuya eliminación, en la forma en que se produjo, resulta dolorosa para un jefe de Marina que ha consagrado lo principal de su vida a su carrera, y un mal ejemplo para la oficialidad estudiosa.

#### PUBLICACION DE DISCURSO

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, formulo indicación para que se publiquen "in extenso" las palabras pronunciadas por los Honorables señores Marín y González Madariaga.

—*Se aprueba la indicación.*

#### PROBLEMAS DE TALTAL.—OFICIOS.

El señor MORA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Antes voy a pedir excusas a mis Honorables colegas que están presentes en la Sala por abusar un poco de su tiempo y de su atención para referirme a un problema estrictamente local, que, sin embargo, tiene importancia para el grupo de compatriotas nuestros que tanto derecho tienen a una existencia razonable como cualquier buen ciudadano chileno.

Quiero referirme a los habitantes del pueblo de Taltal. Se trata de un puerto que durante mucho tiempo fué floreciente, donde hubo chorros de riquezas salitreras y mineras y donde surgió una ciudad risueña, frecuentemente visitada por barcos que venían desde diferentes puntos del continente y del mundo. Taltal tuvo industrias prósperas. Hubo allí un comercio rico y un nivel de cultura y de vida quizás si superior a muchos otros pueblos de Chile. En contraste con esa época, hoy día

Taltal es acaso uno de los pueblos más abandonados del País.

Por razones extrañas, casi inexplicables, no obstante seguir siendo un pequeño puerto salitrero, donde hay una planta con las maquinarias y demás elementos necesarios para el funcionamiento de una industria pesquera, donde hay riquezas mineras cercanas que están inexploradas, donde existe toda esta riqueza en movimiento, explotada en parte, y en potencia en el resto, no logra dicho pueblo que las autoridades le concedan la preocupación que merece.

Hace poco hablé ante el Senado para llamar la atención en orden a que, por causa de una catástrofe climática, el pueblo había quedado con barrios enteros destruidos. Pedí desde esta tribuna que el Gobierno se preocupara de ir en ayuda de los damnificados y de reponer las construcciones arrasadas. El Gobierno, hasta el momento, no ha hecho nada...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No es de extrañar.

El señor MORA.— Hoy he recibido, cosa rara, un telegrama que supongo también habrá llegado a todos mis Honorables colegas de representación, firmado por el intendente de la provincia, quien, seguramente, se ha dirigido en repetidas ocasiones a la autoridad ejecutiva de la cual depende y que, tal vez, no ha obtenido respuesta, ya que se dirige ahora a los representantes parlamentarios de la zona, para, por intermedio de ellos, tratar de obtener del Gobierno lo que no ha podido conseguir con sus peticiones directas.

El intendente de la provincia en cuestión es el señor Lacassie, hombre culto, activo, que, en el corto tiempo que lleva desempeñando su cargo, ha logrado conquistar la confianza de la población y se ha compenetrado cabalmente de todos los problemas que afectan a las diferentes zonas de su provincia.

Me permitiré leer el telegrama del señor Lacassie, por lo demostrativo que es y porque de él se desprende cuán grave

es la carencia de habitaciones que aqueja al pueblo de Taltal. Dice así:

“Con motivo siniestro ocurrido Taltal día 31 agosto último que destruyó un cuarto manzana, quedaron más de veinte familias obreras sin habitación perdiendo totalidad enseres y efectos personales Punto Fin acudir ayuda damnificados estimo de urgencia inmediata iniciación trabajos construcción poblaciones ya acordadas por diferentes cajas previsión punto Existe acuerdo CORVI construya treinta casas Seguro Social treinta y Caja EMPART cincuenta punto Suscrito solicita usted sus buenos oficios fin estas construcciones iniciense brevedad posible en atención problema habitacional Taltal es sumamente grave punto Atentamente Lacassie Intendente”.

No tengo mucha fe en que los oficios de un Senador de Oposición puedan tener éxito ante el Ejecutivo; pero abrigo la esperanza de que la voz del Intendente, amplificada por medio de la mía, logre sacar de la indiferencia a las esferas gubernativas y llevarlas a preocuparse seriamente, no con telegramas y promesas, de remediar la angustiosísima situación de los habitantes del puerto de Taltal.

Pido que se transcriban mis observaciones al Ejecutivo.

—*Se acuerda enviar el oficio respectivo.*

El señor MORA.— Además, he recibido de Taltal otra comunicación sumamente importante. No le daré lectura, pero ruego al señor Presidente se sirva pedir el asentimiento de la Sala para insertarla en el Diario de Sesiones. En ella, se denuncia que la Caja de Empleados Particulares está adquiriendo sitios a precios elevadísimos para construir poblaciones, en circunstancias de que tales sitios están edificados. No constituye una solución para el problema habitacional, destruir lo existente, aunque sea pobre y esté en malas condiciones, y aunque ello sea para construir nuevas casas en reemplazo de las que estaban edificadas. Esto resulta doblemente contradictorio, si se consi-

dera que dentro del radio urbano del puerto de Taltal hay numerosísimos sitios eriazos, pertenecientes al Fisco, que podrían ser entregados a las instituciones de previsión que estén en condiciones de construir. De esa manera, se aumentaría el número de viviendas en forma efectiva y rápida, sin sacrificar a los actuales habitantes de las casas que se van a destruir. Esa sería la manera de resolver este gravísimo problema.

En esta comunicación, que contiene una denuncia grave, se le pide al Senador que habla —posiblemente, ella ha sido remitida también a mis colegas de representación— que, a su vez, denuncie estos hechos, detrás de los cuales, fácilmente, podría suponerse la existencia de algún “negociado”. No quiero pronunciarme al respecto, pero deseo que, por medio de mis palabras y de la inserción de este documento en el Diario de Sesiones del Senado, el Ejecutivo se imponga de estos hechos y tome las medidas del caso, para evitar que se malgasten los fondos de una caja de previsión y que se esté dando, a este grave problema que afecta a los habitantes de Taltal, la peor de las soluciones.

Pido, señor Presidente, que se transcriban también estas observaciones y el documento a que me he referido, al Ejecutivo.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado e insertar en el Diario de Sesiones el documento mencionado.*

—*El documento cuya inserción ha sido acordada, es del tenor siguiente:*

“Asoc. Educadores Ens. Ind. y Minera, “Sección Taltal”, Taltal.

Taltal, 18 de agosto de 1955.

Ref.: Sobre construcción cuarenta viviendas en Taltal, por la Caja de Empleados Particulares.

Distinguido señor: La Sección Taltal de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, se permite

molestar vuestra atención y viene en rogare se sirva interponer sus buenos oficios y altas influencias en la solución del problema que exponen a continuación, originado a raíz de la intención de la Caja de Empleados Particulares de construir cuarenta viviendas en el puerto de Taltal.

Este pueblo es una de las ciudades del territorio nacional donde más abundan los problemas de diversa índole; dentro de ellos tiene especial gravedad el habitacional, que se ha ido agudizando a través de los años por las siguientes razones:

1º Continuos desarmes de casas, en estado habitables, que han sido autorizados por las autoridades respectivas.

2º Incendios han destruido propiedades que no han sido reconstruidas.

3º La acción del tiempo ha terminado con propiedades sin ser reemplazadas.

Para paliar, en parte, este problema, el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de su Departamento de Arquitectura, construyó un grupo de casas de tipo económico, las que fueron distribuidas por una Comisión designada ad-hoc en forma que merece reparos por el favoritismo con que se actuó.

Actualmente se gestiona, por intermedio de la Caja de Empleados Particulares, la construcción de cuarenta casas, para lo cual está en vías de adquirirse terrenos ocupados por inmuebles en condiciones de uso. De finiquitarse esta transacción será necesario desalojar a sus actuales arrendatarios, para proceder al desarme, agravándose con ello el problema habitacional en esta ciudad, ya que quedarán sin casas varias familias, incluso un organismo fiscal, la Oficina de Impuestos Internos, tendría que desocupar el local que arrienda; por más esfuerzos que se hagan, no se vislumbran las casas en que se reubicaría a estas familias y a la Oficina mencionada.

Es tal la escasez de habitaciones que numerosas familias se ven obligadas a vivir en el único hotel que existe en el pueblo o agregadas en casas de amigos, con los consiguientes desembolsos extraordi-

narios e incomodidades que ello significa.

Se desconocen las razones fundamentales que han hecho que la Caja de Empleados Particulares se vea en la necesidad de adquirir a subido costo estos terrenos, entre \$ 500 a \$ 800 el metro cuadrado; los únicos que obtendrán crecidas utilidades son los vendedores, quienes, además de las ventas de los materiales del desarme, señalan precios por los terrenos que no están acordes con la realidad del pueblo.

Hacen más criticable tal actitud el hecho de existir dentro del radio urbano de la ciudad varios terrenos eriazos, a consecuencia de desarmes o siniestros; estos terrenos constituyen verdaderos lunares en la población; construyendo en ellos se contribuiría a mejorar la estética de la ciudad, además de que, estimamos, existen posibilidades de que puedan ser adquiridos a bajos precios, mediante algún medio legal si no es voluntad de sus dueños vender. Aún más, existen terrenos de propiedad municipal y fiscal que pueden ser aprovechados espléndidamente para estos fines.

El sistema adoptado, o que se piensa seguir, sólo contribuirá a que las casas que se construyan salgan a costos elevadísimos, de tal forma que harán poco recomendable la inversión de subidos capitales (fondos de los imponentes) en ellas; esto es colocándose en el caso de que algunos imponentes alcancen a cumplir con los requisitos reglamentarios indispensables para postular a la adquisición de casas de subidos costos.

Por otra parte, existe el riesgo de que una vez finiquitadas las transacciones de los terrenos y desarmadas las propiedades que los ocupan, la Caja desista, por causales imprevistas, de construirlas, aumentándose con ello el número de terrenos baldíos e incrementándose el aspecto desértico que, por los muchos existentes, presenta nuestro abandonado pueblo, hasta el cual no alcanza a llegar la labor progresista de las esferas gubernativas.

Si bien es cierto que cada propietario

es dueño de vender lo que le pertenece, existe un precepto constitucional que abona en favor de la causa que nuestra Sección ha hecho suya. Dicho precepto, señalado en el inciso 3º del N° 10 del artículo N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile dispone: "El ejercicio del derecho de propiedad *está sometido a las limitaciones o reglas que exijan el mantenimiento y el progreso del orden social*, y, en tal sentido, podrá la ley imponerle obligaciones o servidumbres de utilidad pública en favor de los intereses generales del Estado, de la salud de los ciudadanos y de la salubridad pública".

Fundamentan la denuncia que formulamos sobre adquisición de terrenos actualmente ocupados por inmuebles en condiciones de uso los siguientes datos: los terrenos que se encuentran en trato para su adquisición corresponden a las propiedades registradas bajo los roles N° 20 y 170 de este Departamento, se encuentran ubicados en las calles Arturo Prat N° 601 al 603 y Esmeralda N° 462 al N° 494, tienen avalúos por \$ 407.000 y \$ 324.000, respectivamente. Los sitios eriazos que indicamos existen en la parte céntrica de la ciudad y tienen las ubicaciones y dimensiones que se indican:

En la manzana N° 164, sitio N° 9 de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y sitio N° 10 de las mismas dimensiones; en la manzana N° 84, sitio N° 1 de 38,69 mts. de frente por 25,20 mts. de fondo, sitio N° 2 de 20 mts. de frente por 25,20 mts. de fondo y sitio N° 8 de 17 mts. de frente por 40 mts. de fondo; en la manzana N° 122, sitio N° 3 de 20 mts. por 40 mts. y sitio N° 3 A de 5 mts. por 40 mts.; en la manzana N° 124, sitio N° 8 de 34,50 de frente por 40 mts. de fondo; en resumen, diez sitios con una superficie total de 6.220,72 mts. cuadrados.

Los datos indicados sólo se refieren a los terrenos baldíos que quedan ubicados dentro del radio urbano de la ciudad; fuera de estos existen otros, más retirados del centro, que también ofrecen las

condiciones indispensables para ser usados en nuevas construcciones.

Todavía más; en forma extraoficial, estamos en condiciones de informarle que la persona que actúa de mediador en estos negocios está haciendo los trámites tendientes a obtener la compra de la propiedad signada con el rol N° 169, ubicada en la calle Esmeralda, edificio que actualmente es ocupado por el único hotel existente en el pueblo. Si la adquisición que piensa hacer este señor, sin ningún respeto ni consideración por el bienestar de sus conciudadanos, tan sólo con el especulativo propósito de obtener crecidas utilidades que vayan a incrementar su peculio personal, se hace con la intención de desarmarla y vender los terrenos a la Caja de Empleados Particulares para las futuras construcciones, se presentaría el gravísimo problema de que el pueblo perdería su único hotel, quedándose con ello en la imposibilidad de tener donde dispensar hospedaje a los viajeros y transeúntes que pasan por la ciudad, además de que serían desalojadas varias familias que, por la escasez de viviendas, se ven en la premiosa necesidad de vivir en el referido hotel.

No dudamos de que dada la evidencia del hecho que denunciamos, Ud. se servirá tomar cartas en el asunto, a fin de obtener que las casas que construirá la Caja de Empleados Particulares en Taltal sean construídas en los terrenos eriazos existentes y no en terrenos actualmente ocupados por habitaciones que prestan servicios a varias familias residentes en este puerto.

Agradecemos, desde ya, la favorable atención prestada a la presente y nos suscribimos de Ud. como Ss. Attos. y Ss. Ss. — p. Sección Taltal de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera: *Hugo Huentupil S.*, Presidente. — *Héctor Cifuentes C.*, Secret. Correspond.

Al señor  
Marcial Mora M.  
Santiago."

El señor MORA.— He recibido otras comunicaciones de ese pueblo lleno de problemas, en que se dan a conocer las condiciones de vida y la estrechez económica de sus habitantes. Allí todo cuesta más que en ninguna otra parte de Chile. Además, son innumerables las dificultades que existen para llegar a Taltal o salir de él. El Gobierno no demuestra la menor preocupación por acudir en ayuda de esos buenos y esforzados chilenos, que ni siquiera tienen la suerte de estar relativamente cerca de Santiago o de comunicarse fácilmente con la Capital, para elevar con más frecuencia las protestas que tienen sobrado derecho a hacer.

En este documento, por las razones que en él se dan, se solicita que no sea rebajada, sino elevada, la gratificación de zona.

En uno de los proyectos de carácter económico que están pendientes, se pretende rebajar esa gratificación de 50% a 35%. Los habitantes de Taltal piden que, por el contrario, se la suba en un 10%, para compensar siquiera en algo el enorme aumento que ha sufrido en esa región del País el costo de la vida.

Solicito, también, que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para incluir este documento en el Diario de Sesiones del Senado, porque es realmente ilustrativo y casi emocionante leer los datos numéricos que en él dan para demostrar cómo las condiciones de vida allá son extramadamente duras, acaso más que en ningún otro punto del País.

Solicito, además, que se oficie en mi nombre al señor Ministro del Interior, transcribiéndole estas observaciones y el documento mencionado.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado e insertar en el Diario de Sesiones el documento aludido.

—El documento cuya inserción ha sido acordada es del tenor siguiente:

*“Fundamentos para solicitar el aumento de la gratificación de zona a un 60% para el puerto de Taltal*

La Sección Taltal de la Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, se permite elevar a la consideración de los Honorables Parlamentarios de la provincia de Antofagasta, H. miembros de la Comisión Mixta de Hacienda y autoridades de la República los fundamentos necesarios que justifican la petición para extender los beneficios de la gratificación zonal a un 60% para el puerto de Taltal, fundamentos que además demuestran lo inconsulto de la medida señalada en el artículo 14 del Proyecto de Escala Unica propuesto por el Gobierno y en el contraproyecto propuesto por la Confederación Unica de Trabajadores (CUT) de establecer la referida gratificación zonal en un 30% para la provincia de Antofagasta, con excepción de algunas localidades del interior de la provincia que tendrían el 40% y otras 100%, esta medida perjudicaría notablemente a los servidores públicos que desempeñan funciones en el puerto de Taltal, localidad que tiene en la actualidad el 50% de gratificación zonal, estímulo que, como se demuestra más adelante, no alcanza a suplir las necesidades que está llamada a satisfacer, de allí nuestra petición de elevarla al 60%.

*Movilización.*—Dentro de la provincia de Antofagasta el departamento de mayor aislamiento es Taltal, en especial su cabecera, el puerto de Taltal. Es sumamente difícil salir o llegar a él. Para viajar por Ferrocarril Longitudinal al Sur o Norte del País, hay que dirigirse a las estaciones de Catalina o Altamira, puntos cercanos a más de 100 Kms. de distancia; a la primera se llega por medio del Ferrocarril de Taltal, con un itinerario restringido por economías de dos viajes de ida y vuelta a la semana, y que casi nunca combina con los trenes de los Ferrocarriles del Estado (Red Norte).

Para tomar el tren en Estación Alta-

mira hay que dirigirse en camiones meta-leros por un camino en pésimo estado. Hay que hacer notar que siempre existe el riesgo de quedar uno o más días aislados en las mencionadas estaciones, sin alojamiento y comida, en espera de trenes para el Sur o Norte, o para regresar al puerto de Taltal.

Dos veces a la semana, no exento de fallas propias del vehículo, hay un servicio nocturno de camiones a Antofagasta. Las condiciones de viaje son francamente anti-humanas, ya que continuamente transportan gasolina, parafina, aceites lubricantes, pescados y mariscos, etc., obligando por ello a los pasajeros a viajar con las incomodidades que es dable imaginar, y a través de un trayecto de más de 250 Kms., por caminos en muy malas condiciones. Hay ocasiones, y éstas han sido muchas, en que han pasado semanas sin contar con dicho servicio, y otras en que el pasajero ha debido demorar más de 48 horas para llegar a Antofagasta, por panne de dicho vehículo.

Desde mucho tiempo, los barcos que hacen el cabotaje de la costa, no recalán en Taltal. De vez en cuando y por novedad se deja asomar en la bahía un barco atestado en sus bodegas de vinos y licores y poca cantidad de artículos alimenticios. Desde muchos años a la fecha que los taltalinos no se han dado el lujo de viajar por mar a los puertos del Sur o Norte del país.

El Servicio Aéreo es el único que presta utilidad, y éste es aprovechado únicamente por escaso margen de la población, que puede disponer de los medios económicos para ello. No siendo regular en su itinerario, ya que la recalada de aviones tanto del Sur o Norte, muchas veces está sujeta al número de disponibilidades, las que deben solicitarse con la debida oportunidad, no pudiendo, muchas veces, los pasajeros viajar en casos de urgencia en un día determinado.

*Asistencia Médica.*— Se puede decir

sin temor a equivocarse, que Taltal es uno de los pueblos más abandonados de asistencia médica, pese a contar con una moderna construcción hospitalaria.

Existen en la localidad tres facultativos, dos internistas y un ginecólogo, cuando se requieren intervenciones quirúrgicas mayores los pacientes deben ser trasladados a Antofagasta o a Santiago.

Debido a las graves deficiencias en el suministro de energía eléctrica no es posible obtener radiografías o someterse a tratamientos a base de electricidad.

El médico delegado del Servicio Asistencial de los empleados, cargo que desempeña uno de los facultativos antes indicados, presta escasa atención a los imponentes, circunscribe sus actividades al otorgamiento de certificados, para los efectos de licencias por enfermedad, o a recomendar el traslado de los pacientes a otros centros con mayores recursos, con los consiguientes desembolsos por concepto de pasajes, estadía, etc., además de las pérdidas de tiempo y la tramitación larga que se tiene que sufrir en la capital de la provincia o de la República.

*Medicamentos.*—Si el problema antes indicado tiene gravedad el relativo a los medicamentos es alarmante, la única farmacia existente en el pueblo, las más de las veces, no cuenta con los medicamentos recetados por los facultativos para casos de emergencia, de tal forma que hay que encargarlos a otras ciudades, con el consiguiente recargo en los precios por concepto de transporte y a veces con retrasos que han causado el desenlace fatal de los casos en tratamiento.

En numerosas oportunidades ha sido necesario conseguir la traída de antibióticos y otros específicos en aviones civiles, hecho que ha significado la elevación de los costos a límites que quedan fuera del alcance económico de los servidores del estado.

*Asistencia Dental.*—Los Empleados Públicos del Departamento de Taltal no

disponen de Asistencia Dental proporcionada por el Servicio Médico Nacional de Empleados, de tal forma que deben recurrir a Dentistas en forma particular y afrontando las tarifas que les señala a estos facultativos el Colegio respectivo, las que por ser elaboradas en otros centros con mayores recursos no encuentran aplicación en este pueblo, donde la mayor parte de los habitantes no están en condiciones de pagarlas.

El Servicio Nacional no ha dado lugar a que se preste atención dental a los empleados públicos, por medio de un Dentista residente.

*Subsistencias.*—Como consecuencia lógica del aislamiento en que vive el puerto de Taltal, hay notoria ausencia de artículos de primera necesidad.

Se ha podido constatar que en el comercio local se expenden los artículos a precios muy subidos, dado el considerable recargo por fletes y alto porcentaje de gastos generales, estando los precios sujetos a continuas alzas de parte de los comerciantes, los que muchas veces se aprovechan de las circunstancias para alzarlos en forma totalmente desproporcionada en razón a las causales que originan la elevación del precio.

Con motivo de la campaña en que se encuentra empeñada nuestra Sección se hizo una cotización de los precios, vigentes al 8 de agosto del presente año, de algunos artículos de primera necesidad, para que sirvan de punto de referencia en la situación que se plantea:

Leche condensada \$ 45 tarro, no existe en la localidad establecimiento que proporcione este artículo al natural, lo que constituye grave peligro para la alimentación y salubridad de guaguas y niños.

Aceite comestible . . . . \$ 142 litro  
 Arroz . . . . . \$ 76 Kgr.  
 Carnes blandas . . . . . \$ 360 Kgr.  
 Huesos . . . . . \$ 300 Kgr.

Es de hacer notar que las carnes que se expenden no son de primera calidad, por ser obtenidas de animales sub-alimentados y viejos, generalmente animales de trabajo que han sido dados de baja en las zonas agrícolas.

Fideos . . . . . \$ 120 Kgr.  
 Porotos . . . . . \$ 120 Kgr.  
 Velas . . . . . \$ 100 Pqte de  
 4 unidades  
 Parafina . . . . . \$ 18 Ltr.

En el rubro verduras y frutas el problema es mucho más grave, pues casi nunca se consiguen estos artículos frescos, debido a que llegan en camiones o en barcos, a precios muy altos y de ninguna estabilidad, varían de un día para otro.

Las cuotas de artículos de primera necesidad vienen restringidas, no alcanzando para el abastecimiento normal de la población, lo que da motivo para que comerciantes inescrupulosos escondan las mercaderías y así poder cobrar precios fuera de todo control, al hacer las ventas en forma de concesión especial.

Debe hacerse notar que en la mayoría de las veces las faltas de algunos artículos indispensables obligan a adquirir otros de mayores precios, por ejemplo, la falta de aceite comestible corriente hace necesario comprar aceite envasado, \$ 300 a \$ 400 pesos el tarro de un litro, o mantequilla a \$ 800 el Kgr.; la falta de verduras y frutas obligan a adquirir estos artículos en conservas a precios por demás subidos.

Muchos artículos son traídos desde Antofagasta recargándose sus cotos por flete desde ese puerto en \$ 4 por Kgr., sin contar el recargo que significa uno o más intermediarios en la llegada de la mercadería al consumidor.

A todo lo anteriormente expuesto se agrega la escasez, baja calidad y altos precios en el vestuario y artículos de tien-

da en general, esto debido a la restricción de los créditos al comercio local.

*Viviendas.*—Desde hace bastante tiempo atrás se hace notar la falta de viviendas adecuadas, más aún, los continuos desarmes, autorizados por las autoridades respectivas, agudizan este problema fundamental, el que se agrava más por los continuos siniestros que las consumen totalmente por ser hechas de materiales ligeros.

El Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de su Departamento de Arquitectura, trata de solucionar en parte este agudo problema que aqueja al puerto de Taltal, construyendo un grupo de casas de tipo económico, las que fueron repartidas con notorio favoritismo de parte de la Comisión encargada de su distribución.

Actualmente se gestiona, por intermedio de la Caja de Empleados Particulares, la construcción de 40 casas, para lo cual se está en vías de adquirir inmuebles que están en condiciones de uso, de finiquitarse este negocio será necesario desalojar a sus arrendatarios agudizándose con ello el problema habitacional, en circunstancias que dentro del sector centro de la ciudad existen terrenos eriazos que constituyen verdaderos lunares dentro del sector urbano y que por su ubicación son los sitios ideales donde poder edificar estas viviendas, contribuyendo con ello a dar un marco de modernización a la ciudad.

En el mes de junio del presente año este puerto fué azotado por un temporal de viento que dejó a varias familias sin hogar, viéndose las autoridades en la necesidad de habilitar un antiguo local, en el que antes funcionaba un hotel y que se encontraba en reparaciones, para ubicar a los damnificados; el hecho relatado demuestra la gravedad del problema habitacional en Taltal, el que también alcanza a las reparticiones fiscales, que ocupan locales inadecuados para el normal des-

arrollo de sus funciones y atención al público (Escuelas, Juzgado, Correos y Telégrafos, Aduana, Tesorería, Carabineros, etc.).

A lo anteriormente expuesto debe agregarse las continuas alzas en los cánones de arrendamiento, basadas en los reavalúos indicados por las autoridades respectivas y alzas de las Contribuciones de Bienes Raíces.

Por otra parte los préstamos que otorga la Caja de EE. PP. y PP. para la compra de propiedades en la ciudad en que se desempeña el imponente se desconocen totalmente, no se conocen casos de que algún empleado público que trabaje en Taltal haya obtenido la dación de uno de estos préstamos para compra de casas en otra ciudad.

*Alumbrado.*—El alumbrado eléctrico de Taltal es sumamente deficiente en cuanto a la calidad de su luz y de un funcionamiento esporádico debido a las continuas y molestas fallas de sus viejas y gastadas máquinas. Actualmente encuéntrase el pueblo a obscuras a causas de una de estas fallas, que nos mantendrá en tinieblas por dos o tres meses, mientras se arreglan los desperfectos. Súmase a la gravedad de este problema técnico uno de importancia económica y que dice relación con el alza desmesurada de las nuevas tarifas eléctricas impuestas recientemente por la Dirección General de Servicios Eléctricos (D. G. S. E.), quien tiene ahora la Administración de la Planta Eléctrica que es de propiedad Municipal.

Las nuevas tarifas en vigencia son de \$ 22 el K. W. H., con una facturación mínima de \$ 256 mensuales, para las pocas casas que tienen la suerte de tener medidor; ya que la falta de estos elementos hace que en la mayoría de las propiedades exista el cobro por ampolletas, con precios considerablemente altos; todo lo cual coloca a Taltal en el poco privilegiado puesto de ser la única población de Chile

en que sus habitantes se ven forzados a pagar a tan alto precio la energía eléctrica que precisan.

*Agua Potable.*—Tanto en épocas de Verano como de Invierno, este puerto nortino se encuentra restringido de agua potable, vital elemento que se suministra racionado a la población, quien se ve obligada a almacenar, en cuanto depósito encuentra una escasa cantidad de agua para dos o tres días.

Como consecuencia de esta perenne anomalía es fácil coleccionar la serie de problemas higiénicos y de otra índole que a diario deben afrontar los habitantes de este pueblo.

Las deficiencias de la red contra incendios coloca a los habitantes en la poco cómoda posición de estar permanentemente amenazados por peligro de siniestro, peligro aumentado por ser las construcciones de material ligero, madera y zinc, uso de velas y lámparas, etc., hecho que los obliga a tomar pólizas contra este riesgo, gasto extraordinario que desfinancia todo presupuesto.

Un hecho que informa con meridiana claridad la gravedad del problema lo constituye la circunstancia de que algunos sectores de la población aún se ven obligados a adquirir agua a los vendedores ambulantes de este artículo, el típico cuadro colonial, del aguador aún se observa a diario en este abandonado puerto.

*Banco del Estado.*—Otro hecho que pone de relieve el aislamiento de Tatal, es el que las Compañías Salitreras movilizan sus remesas de dinero para el pago de jornales y sueldos por Antofagasta, donde también adquieren todo lo indispensable para el funcionamiento de las faenas, debido a que la Agencia del Banco del Estado (única institución bancaria en plaza) cobra comisiones iguales a las de Aysen y Coihaique, que están recargadas en el 100% en relación con las cobradas en el resto del país.

Por otra parte, esta institución banca-

ria restringe al mínimo los créditos al comercio local.

*Educación y Cultura.*—No escapará a su elevado criterio la importancia vital que tiene para el individuo el desenvolvimiento normal de una existencia educacional y cultural acorde con sus propósitos y anhelos de mejoramiento en su carrera funcionaria y el de su familia, particularmente de sus hijos.

Es absolutamente desalentador para el funcionario público que trabaja en Taltal, el hecho de encontrarse frente a graves problemas de carácter educacional y cultural por las causas que se indican:

1º.—Exiguos y deficientes medios de movilización, traen consecuentemente:

- a) Atraso frecuente de la correspondencia de toda índole, desde el exterior.
- b) Recepción tardía de diarios, revistas, libros, etc., desde la capital de la República y Antofagasta (ciudad más cercana a Taltal) a veces por períodos de hasta siete días.
- c) Recíprocamente, toda comunicación desde Taltal al exterior sufre idénticos riesgos.

2º.—Los frecuentes desperfectos de los motores de la Planta Eléctrica producen estos hechos:

- a) Obscuridad absoluta, durante largos períodos en el pueblo lo que obliga al funcionario público a adquirir otros medios para tener luz en sus hogares.
- b) No uso de los receptores de radio para imponerse de las informaciones nacionales. Cuando la Planta Eléctrica funciona, la luz eléctrica llega con voltaje adecuado para escuchar noticias sólo a determinadas horas de la noche. En resumen, se queda al margen de los acontecimientos de los hechos nacionales y extranjeros.

- 3º.—Ausencia total de embajadas artísticas y, a veces, deportivas, por:
- a) Falta de los medios de movilización que no tienta a los artistas ni deportistas a realizar giras a este puerto, no obstante que es una plaza productiva en este aspecto.
  - b) Falta de hoteles y residenciales adecuadas y aptas para alojar a una delegación con las comodidades que son necesarias otorgarlas.

Corolario de ello: ausencia de ambiente cultural emanado del exterior, hecho de que disfrutan, con regularidad, otros lugares de la zona norte del país.

- 4º.—Los establecimientos de Educación de Taltal de la Enseñanza media son de segunda clase, viéndose los funcionarios públicos obligados a enviar a sus hijos a proseguir estudios superiores a otras localidades con el consiguiente rubro especial de gastos que esta eventualidad irroga a sus sueldos: pago de movilización, de internado, vestuario, útiles escolares, etc. Hay ocasiones, que se ven impelidos a enviar a su familia a vivir en las localidades donde existen planteles de educación superior con el propósito de mantener un mejor control sobre sus hijos.

En mérito a los fundamentos expresados más arriba, nos permitimos recabar de Vucencia el valioso apoyo e interés en hacer realidad los beneficios de una mayor gratificación zonal de 60%.

El aumento de la gratificación zonal de 60% para los empleados públicos que presten servicios en el puerto de Taltal, se haría efectiva con la ley de Presupuestos de la Nación, a contar del mes de enero de 1956.

ES GRACIA.

POR LA ASOCIACION DE EDUCADORES DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL Y MINERA, "SECCION TALTAL".

*Héctor M. Cifuentes Cancino*  
Secretario de Correspondencia

*Hugo Huentupil Soiza*  
Presidente

Al señor  
Marcial Mora Miranda  
Santiago"

El señor FIGUEROA (Presidente).—  
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.28.*

**Dr. Orlando Oyarzun G.**  
Jefe de la Redacción.